



Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N. 5552023

Señor Ricardo Fustagno, Director Empresa Nuestra Señora de la Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar su apoyo interinstitucional, como parte de nuestra labor en el desarrollo y la difusión de la música sinfónica como la orquesta del Estado Paraguayo, dependiente de la Presidencia de la República, dedicada a promover y estimular la música sinfónica a través de conciertos de acceso libre y gratuito dirigidos al público en general.

Al respecto, se menciona que nos encontramos en la planificación de una gira de conciertos de "Extensión Cultural", que consiste en llevar la música sinfónica a lo largo del país, en virtud al cumplimiento de nuestros objetivos misionales.

En ese sentido mencionamos nuestro interés de llevar a cabo un Convenio interinstitucional que beneficien a su Empresa y la OSN, para la su colaboración para proporcionar buses que faciliten el traslado del plantel musical y operarios a los diversos puntos del país donde realizaremos nuestras presentaciones alguna de ellas históricas, ya que existen lugares dónde nunca ha llegado una Orquesta Sinfónica.

Es importante mencionar que, de confirmarse el apoyo con su empresa, la misma quedaría como Auspiciante Principal, y en contrapartida la OSN ofrece publicidad en medios de difusión masivo, en nuestras diferentes plataformas sociales de forma periódica y de manera semanal a través de los medios Institucionales y prensa que disponemos (Radio, TV, medios digitales y escritos), así como la posibilidad de la presencia del logo de su empresa en nuestros flyers promocionales y el espacio físico para la exposición de un banner de su marca en los diferentes teatros de gran renombre en los que se realizan nuestros conciertos, así como conciertos a cargo de nuestros ensambles musicales en fechas a convenir en el año.

Esta solicitud de apoyo se haya en concordancia con la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone la gestión de patrocinios y donaciones que permiten desarrollar nuestras actividades de manera eficaz.

Convencidos de que esta alianza permitirá alcanzar objetivos comunes, me despido muy atentamente aguardando una respuesta favorable.

PRESIDEN PROUESTAN

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

21-289 1000 Cel Centur





Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 556/2023

Señora Lic. Felicita F. de Brunaga, *Directora* Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena. Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota según Exp. OSN Nº 230/2023, solicitando la partición de la OSN, para el Acto de Clausura Académica del 9no grado y el 3er curso del Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena, a realizarse el día martes 5 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs.

Al respecto se menciona que todos nuestros recursos, plantel de musicos y toda la logística se encuentran comprometidos a un evento planificado por la OPD, oficina de la Primera Dama de la Nación, la cual la orquesta Sinfónica Nacional es dependiente, por esa razón nos vemos imposibilitados a participar en esa fecha.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate Directora Titular

Man Nictor fox

Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 1 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 557/2023

Señor Adrián José López Sosa Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en referencia a la nota presentada en fecha 15 de junio del corriente año, según Exp. OSN Nº 167/2023; solicitando el préstamo del fagot de la marca Fox, de propiedad de la Orquesta Sinfónica Nacional, desde la fecha 16/06/2023 hasta la fecha 30/11/2023.

Al respecto, se menciona que el Señor Adrián Sosa solicita prolongar el tiempo de usufructo del instrumento mencionado anteriormente, hasta la fecha 29 de febrero del año 2024

En tal sentido, la Dirección Artística confirma la viabilidad de la extensión, hasta el día 29 de diciembre del 2023, con la posibilidad de volver hacer el pedido de préstamo en el mes de enero del 2024.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

Mg. María Victoria Sosa Zárate Dírectora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 558/2023

Señora Abg. Diana Quiñones, Secretaria General SIMEONS Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación de uso de salón auditorio de la OSN, para el día lunes 4 de Diciembre del corriente año a las 13:30 hs para la realización de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 30 de noviembre de 2023

Directora Titular Orguesta Sinfónica Nacional

NOTA OSN N.º559/2023

Señor **Juan Ángel Ariel Venialgo Cibils**, *Presidente* Fundación Panal <u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por la Fundación Panal, según Exp.OSN Nº 324/2023; solicitando la participación de dos Ensambles, para la realización del evento por los "30 Aniversario de la Fundación Panal", el día 5 de diciembre a las 19:30hs, a realizarse en el salón auditorio del "Hotel Palmaroga".

Es importante mencionar, que sería propicio promocionar el último gran concierto en el marco "Ciclo de Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN", la cual a su vez representa el cierre de un magnifico año musical para nuestra institución, a llevarse a cabo el 21 de diciembre en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, así también se realizará el lanzamiento Proyecto Arpa de Papel.

Por lo expresado anteriormente, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Conjunto de Cámara para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

daunción





Asunción, 4 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 560/2023

Señora

Lic. Mercedes Céspedes, Directora

Academia Music Class

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota presentada según Exp. OSN Nº 326/2023, solicitando uso de sala y piano, para la realización del concierto de clausura de piano y guitarra de los alumnos de la Academia Music Class, a llevarse a cabo el día viernes 22 de diciembre del corriente año, a las 19:30hs.

Al respecto, La Dirección Artística informa que no es viable la solicitud, ya que para dicha fecha el salón auditorio se encuentra reservada, por actividades agendadas con anticipación.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional Contraseña
Simese Nro: 0223209 /2023
Remitente: MG. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE, DIRECTORA
TITULAR.
Tipo de Doc: Notas

Dependencia: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

DETALLE GENERAL

SE RECIBE NOTA OSN NRO: 561/23 POR LA CUAL SOLICITA FUMIGACION DEL EDIFICIO.

Recibio: RANDY ADRIÁN GAONA DUARTE

RANDY Gaona

Secretaria General





Asunción, 4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 561/2023

Señor Dr. José Montiel Director General del SENEPA Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar su atención y apoyo a llevar adelante la Fumigación del edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), esto en virtud de la proliferación de la gran cantidad de insectos rastreros (cucarachas) y mosquitos, que convergen diariamente en la institución. Esto con el fin de controlar eficazmente el riesgo de propagación de enfermedades que transmitan estos vectores.

Por lo mencionado anteriormente, sugerimos que se realice el día viernes 22 de Diciembre del corriente año, en horas de la mañana ya que en dicha fecha nuestra agenda laboral nos permite.

Cabe resaltar que la OSN es una institución pública, razón por la cual solicitamos el valioso apoyo interinstitucional.

Sin otro particular y esperando un pronto despacho a esta solicitud me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.

Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 04 de diciembre de 2023.

Nota OSN Nº 562/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, la *excepción de aportes jubilatorios* a funcionarios que no son de carrera y nombrados Jefes de Departamentos de la **Orquesta Sinfónica Nacional.**

En tal sentido, conforme al *Decreto Nº 8759/2023, Art. 305* los funcionarios que han solicitado acogerse a lo excepción del aporte jubilatorio son:

FUNCIONARIO	C.I. Nº	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO
EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ	5.189.089	JEFE DEPTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTISTICO	RESOLUCIÓN OSN № 200/2023
LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	4.813.738	JEFE DEPTO DE GESTION DE PARTITURAS MUSICALES	RESOLUCIÓN OSN № 202/2023

Para el efecto, se adjuntan copias autenticadas de los actos administrativos y documentos de identidad, conforme al párrafo precedente, foliados desde 01 (uno) hasta 06 (seis).

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.







RESOLUCIÓN OSN Nº200/2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y

Asunción,13 de octubre de 2023

VISTO:

La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional. La Ley N.º 1.626/00 "De la Función Pública".

La Ley N.º7050 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sínfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Danielarity Fernández
Patrind Sinfunico Macional
Sinfunico Macional
CONSIDERA

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1,626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de







RESOLUCIÓN OSN Nº200/2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y

la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Que, según informe DEyAO Nº 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE Nº87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL RESUELVE:

- NOMBRAR al Señor EVER STEVEN ZARACHO BENITEZ, con C.I. N.º 5.189.089, con categoría C51 y antigüedad desde el 13/10/2023.
- 2. DESIGNAR en el de cargo de jefe del departamento de Desarrollo Musical y Artístico, Dependiente de la dirección Artística -----
- 3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores que se antepongan a esta.
- 4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

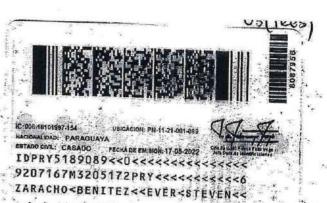
Abg. Emilio Daniel Britez Fernández Sebrelar y Seneral Orquesto Sinfónico Nacional

60 VVPIA (166 DEL UNIVIRUA) Orquesta Sinfónica Nacidad

Mg Maria Victoria Soa

Elaborado por Abg. Emilio Britez Fernández





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mile Carrie la Service May requesta Sintónica Nacional

Oronnesta Signatura May requesta Sintónica Nacional





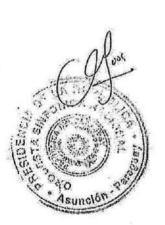
RESOLUCIÓN OSN Nº 202 /2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PARTITURAS

Asunción, 16 de octubre de 2023

VISTO:

CONSIDERANDO: bland!f



La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Ley N.º 1,626/00 "De la Función Pública".

La Ley N.º7050 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Reglamentario N°8759/2023 y su anexo de personal.

La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional",

Orquesta Sinfónica Nacional | Edifício «Músicos del Paraguaya Tre. Guel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguaya Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasintonica@osn.gov.py





RESOLUCIÓN OSN Nº 202/2023

POR LA CUAL SE NOMBRA Y DESIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PARTITURAS MUSICALES

Que, según informe DEyAO Nº 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la Providencia DGASPE Nº87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL RESUELVE:

- NOMBRAR al Señor LUIS GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, con C.I. Nº 4.813,738, con categoría C51 con antigüedad desde el 13/10/2023
- DESIGNAR en el cargo de jefe del departamento de Gestión de Partituras Musicales,
 Dependiente de la dirección artística
- 3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones que se antepongan a esta. -----
- 4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

AREPUS

AREPUS

AREPUS

AREPUS

AREPUS

AREPUS

AREPUS

Mg Maria Victoria Sosa Zarate

Directora Titular

Asunción

Elaborado por Abg. Emilio Britez Fernández





ICI 708-14011892-020 USICACION: PN-11-21-001-738
NACIONADE: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-03-2012

IDPRY4813738<<4<<<<<<< 9111152M2203067PRY<<<<<<<<

es auténtica y corresponde al documento original de su reserve cia. Conste

S FRONTANHLA

PONTANHLA

PONTANHL LUIS SANTIAGO NOTARIO Y REGI

TTE. JARA TROCE TELE

Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Simónica Naciona





Asunción, 4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 563/2023

Señor Rodrigo Riveros, Ejecutivo Comercial Hotel Guaraní Asunción Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto al pedido de presentación para la actividad de nominada "Un encuentro con papa Noel" a realizarse el día sábado 9 de Diciembre del corriente año a las 18:00hs, en el lobby del Hotel Guaraní Asunción.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Conjunto de Cámara de la OSN para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

Mg Maria Victoria Sosa Zárate Pirectora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción,4 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 564/2023

Señor Prof. Dr. José Ocampos, Presidente-Director Ejecutivo Cañas Paraguayas Sociedad Anónima <u>Presente</u>

Tengo el honor de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva la invitación a exponer los productos de CAPASA al público asistente al último gran concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN, denominado "Una Sinfónica Navidad" el cuál a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución, a realizarse en el Teatro Municipal de Asunción Ignacio A. Pane, el jueves 21 de Diciembre del corriente año a las 20:00hs.

Al respecto, nos complacería contar con su prestigiosa presencia a dicha actividad, además de aprovechar la ocasión para hacer expresar mi agradecimiento por el significativo apoyo que su empresa representa en nuestros conciertos. Es por ello que manifestamos el interés de concretar con ustedes lazos de cooperación mutua que beneficien a su Empresa y a nuestra institución, mediante un Convenio interinstitucional entre su emblemática empresa, reconocido por su permanencia a lo largo de estos años y la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

Mg Maria Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





Nota OSN Nº 565/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

<u>E.</u> S. D

MINISTERIO DE HACIENDA |
S.I.M.E. Nº. 142116 9083

Asunción, 04 de diciembre de 2023.

Me dirijo a usted con respecto al **SIME Nº 124.842/2023**, en el cual la Orquesta Sinfónica Nacional plantea una consulta vinculante sobre el pago de bonificación ocasional al personal contratado. Para aclarar este asunto, presento la siguiente información adicional:

- Según el contrato de prestación de servicios entre la OSN y los músicos, se establecen funciones habituales que son de naturaleza grupal o de ensamble, correspondientes a los roles dentro del plantel orquestal (Concertino, Vice concertino, Jefe de Fila, Asistente de Jefe de Fila, Categoría A y Categoría B).
- Las funciones habituales de un músico en la orquesta implican seguir las indicaciones del director, mantener la precisión rítmica y afinación, colaborar con compañeros de sección, interpretar expresivamente la partitura, practicar diligentemente y contribuir al ambiente cooperativo del conjunto.
- Debido a las características específicas de algunas obras, se ha asignado el rol artístico de "solistas" a ciertos contratados, para el desarrollo del calendario musical 2023.
- La OSN cuenta en su plantel con personal capaz y competente de desarrollar este rol
 artístico de "solista" y de forma diferente a la habitual de ensamble, por tanto,
 ocasionalmente y en base a las inminentes necesidades musicales del área misional
 para el cumplimiento de los objetivos trazados, han llevado a estas actividades.

Se solicita, conforme al **Decreto** Nº 8759/2023, Art. 102, una respuesta a la consulta vinculante, especificando la pertinencia del abono de bonificación y gratificación por servicios especiales al personal contratado músico que ha desempeñado el rol de "solistas", con imputación en el Objeto de Gasto 140.

Agradecemos anticipadamente su pronta respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente.

Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora General

Warit Victori force

Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción,26 de octubre de 2023.

Nota OSN Nº 481/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

E
D
S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de realizar una CONSULTA VINCULANTE referente a la factibilidad de abonar asignación complementaria al personal contratado en concepto de bonificación ocasional, considerando que debido a las necesidades institucionales, se ha requerido la cobertura de los roles artísticos musicales que se exceptúan de las funciones habituales determinadas en los contratos vigentes de los mismos.

La Orquesta Sinfónica Nacional es una OEE de fomento de la obra sinfónica que realiza actividad musical de ensamble. Sin embargo, según las especificidades de cierto repertorio de la música universal se requiere la participación de roles musicales en carácter de "Solistas", y por tanto, para el efectivo cumplimiento del calendario artístico institucional, se solicitó a determinados miembros del plantel, puedan dar ocasionalmente cobertura a dicha necesidad.

Cabe destacar que la actividad realizada se da en cumplimiento del criterio de racionalización de los recursos del Estado y de economía de gestión Administrativa.

A la espera de pronto despacho, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.







Asunción, 4 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 566/2023

Señora **Lic. Felicita Gonzalez** , *Coordinadora*Colegio Nacional Adela Speratti.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota presentada según Exp. OSN Nº 321/2023, solicitando que la alumna Ilana Mijail Guillen con C.I 6.788.793, estudiante del área Bachillerato Técnico en Administración de Negocios del Colegio Nacional Adela Speratti, realice su Pasantía Curricular en dicha Institución.

Por lo mencionado anteriormente, La Dirección De Administración y Finanzas confirma la viabilidad, para que la alumna realice su Pasantía Curricular en esta dependencia de la Institución, conforme a la carga horaria de 240hs, se sugiere el inicio para el día lunes 11/12/2023, en horario a convenir con los padres.

El horario propuesto son los siguientes:

• 6 horas diarias, 30 horas semanales:

Entrada: 08:00 Salida: 14:00

8 horas diarias, 40 horas semanales:

Entrada: 08:00 Salida: 16:00

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.





COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE

回数	Ţ	
超回	į,	ĥ

187825 W	Exped. N°	17001/2023	Tipo de expediente	EXTERNO
	Titulo	SOLICITA SUS	CRIPCION A UN CONVENIO	
Recurrente ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL				
淡红绿色	Fojas	(1)	Uno	
Usua	rio que recibe	Víctor Hugo Pa	ılma Benitez (vhpalma@petropar.go√py)]
Fecha y hora de recepción		Mar., 05/12/2023 15:01 Hrs		
Depender	ncia receptora	Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento		MV YA
				Victor Hugo Palma CI 482865i

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva útnicamente con la registración del expediente en el siste "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "96408", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.





Asunción, 04 de diciembre del 2023

Nota OSN N.º 56 7/2023

Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar la suscripción de un Convenio para la provisión de Combustibles y sus derivados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, para nuestra Institución, por un máximo de Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil, (Gs 28.812.000) y con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se remite acompañada de esta nota la siguiente documentación:

- Convenio en 2 ejemplares
- Copia del anteproyecto
- Copia de la resolución de la autoridad firmante.
- Copia de CI autenticada de los administradores de convenio.
- Planilla de acreditación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mg María Victoria Sosa Zarate

C.I.: 2846227 Directora General







CONVENIO PR/EJ NRO. /2023.

<u>DE PROVISION DE COMBUSTIBLES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).</u>

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley Nº 1.182/85, del 23 de diciembre de 1985, con RUC Nº 80002675-6, con domicilio en la calle Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por su Directora Comercial, la ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.839.525, designada para este acto, por Resolución PR/EJ Nº 081/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, denominada en adelante PETROPAR, por una parte, y por la otra la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con RUC Nro. 80033466-3 con domicilio en las calles Tte. Coronel Ayala Velazquez Nº 376 casi Capitán Brizuela de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por su Directora Titular, MG MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.846.227, designada por Resolución S.N.C. Nº 91/2023, en adelante LA COMPRADORA, se conviene en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes en la venta de Combustibles y afines por parte de PETROPAR y en la compra por parte de la OSN, según disponibilidad de la vendedora respecto a los productos citados a continuación y genéricamente denominados:

- Diesel Mharete, Gasoil Tipo I
- Diesel Pora, Gasoil Tipo III común o C
- Nafta Aratiri, 97 Octanos
- Nafta Oikoite, 93 Octanos
- Nafta Kape, 88 Octanos
- Nafta Eco Flex 85

El presente Convenio se acuerda bajo el régimen legal establecido por las respectivas cartas orgánicas de las partes contratantes, el Derecho Público y en forma supletoria el Derecho Privado.

La presente operación se halla excluida de la aplicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el Art. 2º Inc. d), de dicho ordenamiento iurídico.

<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio por parte de LA COMPRADORA, está previsto en las partidas del Sub-grupo de Gasto 361: "COMBUSTIBLES" - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024, de Guaraníes Veinte y Ocho Millones Ochocientos Doce Mil (GS. 28.812.000), el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la Ley Presupuestaria correspondiente.

Mg. Maríz Victoria Sosa Záratd Directora General Orquesta Sinfônica Nacional

Pág. 1 de 13







La validez de la presente contratación y provisión queda suscrita bajo estas condiciones y está condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria, por tanto debe estar acompañado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y Código de Contratación.

• CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y RENOVACIÓN.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Podrá ser renovado, bajo previo acuerdo establecido entre las partes por escrito, LA COMPRADORA debe estar al día con el pago de las facturas emitidas por PETROPAR por la provisión de combustibles a la fecha de firma del acuerdo.

PETROPAR no autorizará entrega ni carga alguna de combustibles sin Convenio vigente.

CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

La calidad de los productos suministrados en virtud al presente Convenio estará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y Resoluciones y/o autorizaciones relacionadas a la calidad de los productos, vigentes a la fecha.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONVENIO.

La compra de productos comprometida por el presente Convenio, es por el monto total de GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (GS. 28.812.000), monto contemplado dentro del crédito presupuestario sujeto a aprobación de LA COMPRADORA y mencionado en la Cláusula Segunda.

El volumen de provisión de productos se realizará según requerimiento de LA COMPRADORA, y disponibilidad de PETROPAR.

La determinación de la cantidad del producto comprado y vendido bajo este Convenio, será la que haya sido registrada por el Sistema Informático de tarjetas-flota implementado en cada una de las Estaciones adheridas al presente compromiso y habilitadas para el efecto, dentro de los cupos asignados a cada tarjeta.

CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DE LOS PRODUCTOS.

Los precios de productos objetos del presente Convenio, a la entrada en vigencia del mismo, serán los establecidos por PETROPAR, los cuales estarán determinados dentro del Anexo de precios referenciales (los cuales se encuentran sujeto a variación). En caso de precios de las Distribuidoras adheridas quedaran supeditadas al precio que indique cada una de ellas.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE ENTREGA.

PETROPAR entregará los productos comercializados a través de sus Estaciones de Servicio del Emblema PETROPAR, así también mediante las redes de Estaciones de Servicio de las distribuidoras adheridas al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por LA COMPRADORA.

La carga de combustibles se hará en los horarios de atención establecidos por cada Estación de Servicio adherida.

Mg. Mana Victoria Sosa Ziffese 2 de 15 Directora General Orquesta Sinfónica Nacional







LA COMPRADORA será responsable de la entrega y distribución de las tarjetas magnéticas solicitadas a PETROPAR, las cuales serán recargadas bajo pedido expreso y por el monto solicitado por LA

LA COMPRADORA es responsable de la distribución, manipulación, buen uso y control de las TARJETAS PETROPAR, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; LA COMPRADORA deberá comunicar de inmediato a PETROPAR, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la TARJETA en cuestión, desde el momento de la comunicación del hecho, la reimpresión de las tarjetas se realizara en un periodo de 24 a 48 horas hábiles a partir de la recepción del pedido en mesa de entrada de PETROPAR.

LA COMPRADORA es responsable por la custodia de las TARJETAS de suministro. PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

Todos los procedimientos y normas a ser aplicados para la solicitud, asignación de cupos, recargas saldos quedaran establecidos en el Anexo A.

En ningún caso se entregarán combustibles si las tarjetas no cuentan con saldo suficiente.

CLAUSULA OCTAVA: MODALIDAD DE TARJETAS.

Las partes acuerdan que LA COMPRADORA podrá solicitar a PETROPAR la emisión de Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o Personas, con indicación mediante una planilla del monto en Guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

En todos los casos la emisión de las Tarjetas por Vehículos, Administradoras, por Dependencia y/o por Personas deberá ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de LA COMPRADORA y/o por la persona que designe al efecto como Administradora del presente Convenio.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

LA COMPRADORA asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota PETROPAR, relevando a PETROPAR de cualquier y toda responsabilidad.

En este sentido se autoriza suficientemente a realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta a los siguientes responsables, los cuales no pueden ser menos de dos personas:

1. Nombre del responsable: CP Selva Maria Maciel.

C.I Nº: 2.431.845

Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328 0981 933 995

2. Nombre del responsable: CP Erico Ledezma Espínola

C.I Nº: 1.702.142

Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328 0961 310 821

ria Victoria Sosa Zára Directora General questa Sinfónica Nacional

Pág. 3 de 13







Las personas designadas como administradores del presente Convenio deberán suscribir el Anexo de Registro de firma adjuntando copia de Cedula de Identidad vigente y Resolución de Nombramiento.

En caso de utilizar firma digital deben contar con una Resolución por la cual su Institución le autoriza al usufructo de la misma.

Si existiesen cambios en la designación de las mismas como Administradores, se deberá notificar a PETROPAR dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse efectuado el cambio, mediante una Nota firmada por su máxima Autoridad informando del cambio y designando a los nuevos responsables, cumpliendo los requisitos antes mencionados.

CLAUSULA DECIMA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

PETROPAR emitirá su factura por las cantidades efectivamente entregadas mensualmente, con vencimiento a los 30 (treinta) días contados desde la fecha de emisión de la factura, la cual será acompañada por el reporte de consumo correspondiente al periodo facturado.

A pedido de LA COMPRADORA, PETROPAR podrá emitir facturas de anticipos, de esta forma LA COMPRADORA solicitará la facturación por el monto conforme a su presupuesto.

En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá vencimiento a los 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de PETROPAR. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

Una vez efectivizado el pago, LA COMPRADORA deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, cito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

Si existiese incumplimiento de pago de facturas por parte de LA COMPRADORA, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mismo.

CLAUSULA UNDECIMA: REAJUSTE DE PRECIO.

Los precios consignados en la CLAÚSULA SEXTA del presente Convenio podrán ser modificados dentro del período de vigencia del mismo, los que serán puestos a conocimiento del LA COMPRADORA para su aplicación.

CLAUSULA DUODECIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO.

Cualquier modificación parcial o total de alguna de las Cláusulas del presente Convenio, que se convenga durante su cumplimiento, no implicará dejar sin efecto las demás Cláusulas del mismo.







Dicha modificación debe ser aprobada y autorizada por las partes mediante la firma de una Adenda, requisitos sin los cuales la misma no tendrá validez.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: TERMINACION DEL CONVENIO.

- 11.1. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de LA COMPRADORA:
- a) El incumplimiento injustificado de las obligaciones asumidas en este Convenio.
- b) Falta de pago por más de 60 (sesenta) días contados a partir del vencimiento de las Facturas por parte de

Si PETROPAR decidiese resolver el Convenio, notificará la resolución respectiva a LA COMPRADORA, que dispondrá de 15 (QUINCE) días corridos para subsanar el incumplimiento. Vencido este plazo sin que el mismo sea subsanado, PETROPAR podrá dar por resuelto el convenio, con justa causa.

11.2. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de PETROPAR:

a) El retraso injustificado por más de 7(siete) días en el suministro de combustibles;

Si LA COMPRADORA decidiere resolver el Convenio, deberá intimar a PETROPAR para que subsane el incumplimiento o reponga el servicio dentro del plazo de 15 (quince) días; y si no fuere subsanado, LA COMPRADORA podrá dar por resuelto el convenio, previa comunicación por escrito a PETROPAR, y la terminación procederá desde el día siguiente de recibida la notificación.

Determinada la terminación del Convenio, PETROPAR y LA COMPRADORA procederán a liquidar las cuentas recíprocas, elaborando un Estado de Cuenta que establezca el saldo final entre las partes, en el que se contemplará la parte del suministro ya efectuado.

El pago del saldo restante, en su caso, será hecho por la parte deudora a la otra dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de emitido dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Las notificaciones y/o comunicaciones entre las partes, relacionadas con este Convenio, serán realizadas por escrito dirigido a los domicilios fijados en el encabezamiento o vía correo electrónico a:

Por PETROPAR:

- > tarjetaflota@petropar.gov.py
- > mesaentrada@petropar.gov,py

Por la OSN:

- tesoreria@osn.gov.py
- daf@osn.gov.py
- lasinfonica@osn.gov.py

CLAUSULA DECIMOQUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

LA COMPRADORA y PETROPAR estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Convenio, toda vez que estén impedidos por causas fortuitas o de fuerza mayor.







Se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor aquellos contemplados como tales en el ordenamiento jurídico vigente. De verificarse algún caso fortuito o de fuerza mayor la parte afectada se obliga a comunicarlo a la otra parte dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de conocido el hecho, acompañando la documentación que lo acredite.

En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega, parciales o final, serán suspendidos por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que el impedimento consista en incumplimiento de alguna de las DISTRIBUIDORAS o Estaciones de Servicios adheridas a la prestación del servicio de despacho de combustibles, LA COMPRADORA dará inmediato aviso a PETROPAR para que ésta tome las medidas legales para que sea subsanado el incumplimiento, el cual no será imputable a PETROPAR en la medida que ésta agote las medidas tendientes a superar la situación que impide la ejecución del convenio.

LA COMPRADORA en ningún caso podrá invocar fuerza mayor para incumplir su obligación de realizar los pagos de las facturas, por combustibles que le sean entregados por PETROPAR.

CLAUSULA DECIMOSEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. La administración del presente Convenio estará a cargo de la Dirección Comercial de PETROPAR y por la Dirección de Administracion y Finanzas de LA COMPRADORA.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la vigencia del Convenio, serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Las partes están obligadas a cumplir con todas las leyes y disposiciones oficiales vigentes en la República del

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de del año 2023.

Drquesta Sinfónica Nacional (OSN







ANEXO A PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA TARJETA PETROPAR

SOLICITUD DE ADHERENCIA AL SISTEMA

Cada Organismo y Entidad del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado de la República del Paraguay deberá presentar una manifestación de interés en el uso del Sistema de suministro de Combustibles mediante TARJETA PETROPAR.

Esta manifestación de interés, deberá estar firmada por el responsable de la entidad, debiendo detallar en el mismo el monto según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) asignado, cantidad de tarjetas requeridas y tipo de productos requeridos.

La solicitud de adherencia al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, debe estar firmada por la máxima autoridad de cada entidad y/o institución, o por la persona expresamente autorizada por resolución para dicho efecto.

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS

Cada ENTIDAD respectiva deberá establecer el valor o monto que será asignado a cada tarjeta/vehículo y/o tarjeta/persona. Adicionalmente, se podrán asignar a su vez, cupos por dependencias y dentro de cada dependencia los valores asignados para cada tarjeta, de modo a facilitar los controles del consumo de su flota de vehículos.

La ENTIDAD deberá designar el/los responsables/s para contacto y Administración del Convenio de Provisión de Combustibles. A través del contacto designado, se canalizará el envío de todas las documentaciones debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, así como el intercambio de todo tipo de comunicaciones, informes, datos, formularios, y demás respaldos que intervengan al efecto, a través de una Nota o por medio del Correo electrónico designado.

PETROPAR asignará y entregará a cada ENTIDAD y esta aceptará mediante firma de convenio, la cantidad de tarjetas magnéticas requeridas conforme definición y designación de cupos/saldos a cada tarjeta, ajustándose al presupuesto del rubro de combustibles correspondiente, asignado al servicio.

USO DE LA TARJETA PETROPAR

Disposiciones Generales

Propiedad y tenencia

La TARJETA PETROPAR requiere la asignación de un vehículo, departamento o persona autorizado por la ENTIDAD para suministro de combustibles y deberá ser utilizado para cargar los productos autorizados al efecto, así como también deberá entregarse exclusivamente al personal autorizado por la ENTIDAD.

En cada TARJETA MAGNÉTICA se consignarán los datos proporcionados por la solicitante, así como el valor en guaraníes asignado como cupo o saldo a dicha tarjeta.

Modalidad de tarjetas

Mg. Mana Victoria Sosa Zarter Directora General Orquesta Sinfónica Nacional

Pág. 7 de 13







La ENTIDAD podrá solicitar la emisión de Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona, con indicación mediante una planilla del monto en Guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

Las Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona, deberán ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de la Entidad y/o por la persona designada para la administración del convenio.

La emisión de tarjetas en estas modalidades, estarán bajo entera responsabilidad de la Institución solicitante, así como el uso y asignación de las mismas a sus usuarios.

El periodo para la emisión de las Tarjetas será de 24 a 48 hs. Dependiendo de la cantidad solicitada por la COMPRADORA.

Forma de entrega

PETROPAR entregará los productos a través de su propia red de Estaciones de Servicios y las Estaciones de Servicios adheridas al Sistema Tarjeta PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por la ENTIDAD.

Responsabilidad

La ENTIDAD asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota PETROPAR, así como también será responsable por la custodia y buen uso de las TARJETAS de suministro.

PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

Cada ENTIDAD es responsable de la distribución, manipulación y buen uso de las TARJETAS PETROPAR, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; la Entidad responsable deberá comunicar de inmediato a PETROPAR, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la TARJETA en cuestión, una vez recibida la comunicación del hecho.

Forma de pago

Cada ENTIDAD firmará un convenio de suministro con PETROPAR, mediante el SISTEMA DE SUMINISTRO VÍA TARJETA PETROPAR por el valor del crédito presupuestario asignado en las partidas del Sub-grupo de Gasto 360: "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"- del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal, correspondiente a cada ENTIDAD.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por cada ENTIDAD a nombre de PETROPAR. El cheque emitido u otro mecanismo de pago hábil será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de la ENTIDAD, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá yencimiento a las 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura

Mg. Mária Victoria Sosa Zajate

Directora Generol

Orquesta Sinfónica Nacional

Pág. 8 de 13







Una vez efectivizado el pago, la ENTIDAD compradora deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, cito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

Si existiese incumplimiento de pago de facturas, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mísmo.

Control de Cupos y Consumos por Tarjeta

Es responsabilidad de las ENTIDADES proveer de la información de los vehículos y/o usuarios/choferes autorizados y definir los montos asignados a cada TARJETA MAGNÉTICA, cuya sumatoria se realizará hasta

el monto total del convenio. PETROPAR realizará el alta de los datos proporcionados por cada ENTIDAD y emitirá la cantidad de tarjetas magnéticas conforme autorización recibida.

A pedido y autorización de las ENTIDADES se podrán realizar las recargas de tarjetas, así como la transferencia de saldos entre tarjetas, siempre bajo pedido expreso y por el monto solicitado por la ENTIDAD, pero en ningún caso dichas reasignaciones podrán exceder el monto total asignado del presupuesto del convenio. A solicitud del responsable de la ENTIDAD, se podrán reasignar y/o transferir saldos de una tarjeta a otra, así como inhabilitar, bloquear, desactivar una o más tarjetas conforme indicación y respaldo correspondiente.

PETROPAR es la EMISORA de las TARJETAS MAGNÉTICAS y Administra la Base de Datos y el Sistema de Procesamiento de las TARJETAS PETROPAR. El sistema registra todas las transacciones realizadas por cada TARJETA MAGNÉTICA en tiempo real. No obstante, cada ENTIDAD podrá acceder vía web/internet al detalle de las transacciones realizadas por las respectivas tarjetas en línea y tiempo real.

En caso de producirse inconvenientes con el sistema informático al momento de la transacción, se podrá autorizar vía "call center" la emisión de carga en forma manual con código de autorización emitido por el mismo que deberá estar consignado en el formulario manual destinado al efecto.

Inhabilitación de las tarjetas

En caso de existir un incumplimiento de pago por parte de la ENTIDAD o cualquier otro tipo de irregularidad, PETROPAR está facultado a inhabilitar las tarjetas, hasta tanto se regularice la situación.

Reportes de Consumo e Informes

Se habilitará un Usuario y Contraseña a la ENTIDAD para consulta de movimientos de las TARJETAS PETROPAR en www. petropar.gov.py.

PETROPAR podrá recibir órdenes de carga por parte de las entidades del estado, a fin de que los créditos sean reasignados a las tarjetas magnéticas destinadas a la entidad solicitante, siempre y cuando este dentro del monto total del convenio y no haya incumplimiento de la modalidad de pago pactado en el mismo en compromisos anteriores con PETROPAR, conforme a la modalidad de pago.

ng. Maria Victoria Sosa Zárdte Directoro General Orquesta Sinfónica Nacional ^{Pág.} 9 de 13







En forma mensual, a pedido de la ENTIDAD, la Dirección Comercial-Unidad Cuentas Corporativas, podrá emitir un informe, detallando el crédito utilizado y el restante, de manera a corroborar las cargas realizadas por sus dependientes según los tickets de carga, proveídos por las distribuldoras y corregir cualquier diferencia o inconveniente ocurrido en ese transcurso de tiempo. Los datos también serán extraídos del sistema Informático creado para el efecto.

TARJETA PETROPAR

Seguridad y Agilidad para el suministro de su flota.

BENEFICIOS

- CONTROL eficiente de su presupuesto de combustible y consumo de su flota.
- SEGURIDAD y TRANSPARENCIA en las operaciones de carga de combustible.
- COBERTURA a nivel nacional mediante convenios comerciales con una Red de más de 300 EESS.
- INFORMACIÓN en línea de las transacciones diarias de sus tarjetas y saldo de sus operaciones.
- OPTIMIZACIÓN del desempeño su flota de vehículos.

SISTEMA WEB TARJETA PETROPAR

USO TARJETA PETROPAR PASO A PASO

- 1. El Cliente llega con su vehículo a la Estación de Servicios adherida al Sistema TARJETA PETROPAR y realiza su pedido de carga de combustibles, indicando el tipo de combustible y la cantidad en litros/guaranies a cargar, entregando su TARJETA PETROPAR al Playero.
- 2. El Playero verifica per sistema el saldo disponible de la TARJETA PETROPAR. Si el saldo es suficiente, procede a la carga del combustible al vehículo.
- 3. El Playero ingresa solicita los datos al Cliente conforme modalidad, e ingresa su PIN correspondiente y solicita al Cliente el ingreso de su PIN para autorizar la transacción.
- 4. TARJETA POR VEHÍCULO: El Playero ingresa la matrícula y el kilometraje correspondiente. TARJETA POR PERSONA: El Playero ingresa el número de documento de identidad del Usuario/Chofer. TARJETA POR DEPENDENCIA; El Playero ingresa los datos requeridos por el sistema.
- 5. La transacción es realizada y emite un TICKET como comprobante de la operación, que el cliente deberá guardar para su posterior entrega a la Administración Responsable de la Entidad respectiva.

ASISTENCIA AL USUARIO - "CALL CENTER" TARJETA PETROPAR

Asistir a los distintos entes del estado, vía telefónica o email, ante cualquier consulta o inconveniente que pueda surgir en el proceso de entrega de combustible entre los intermediarios.

> Directora General Orquesta Sinfónica Nacional







En caso de existir inconvenientes con el Sistema de Flota (cortes de energía eléctrica, caída del Sistema, u otros casos fortuitos), existirá un formulario de carga manual, por el cual se podrá autorizar la carga a los móviles del estado, una vez consultado vía "call center" la disponibilidad del crédito de la tarjeta usufructuada para el efecto.

De manera a colaborar con el control interno de las instituciones, La Unidad de Cuentas Corporativas - TARJETA PETROPAR deberá informar en un plazo de 48 hs, los casos de contingencia ocurridos en ese lapso de tiempo, expresando los datos del chofer, hora de carga, fecha, vehículo utilizado, EESS donde se realizó el despacho, cantidad y producto cargado.



CALL CENTER TARJETA PETROPAR

- (021) 494 590
- (021) 494 591
- (0962) 186-600
- (0962) 186-700

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ del año 2023,

MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE

Orquesta Sinfónica Nacional (OSN







ANEXO B

PRECIOS REFERENCIALES - EMBLEMA PETROPAR



Los precios son "referenciales" y están sujetos a variaciones. Los mismos están expresados en guarantes por litro.

Para distancias que excedan el radio urbano (hasta 50 km. de la capital), los precios variarán conforme a las tarifas de fletes definidas por PETROPAR para cada Operador en guaraníes por litro.

Los precios podrán variar conforme a la distancia, disposiciones del Gobierno y/o reglamentaciones vigentes.

Los precios de productos de las Distribuidoras adheridas a Tarjeta Flota Petropar se encuentran supeditados a lo establecido por las mismas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ______ días del mes de ______ del año 2023.

MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE

Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional (OSN







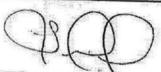
ANEXO C

REGISTRO DE FIRMA DE ADMINISTRADORES.

Dando cumplimiento a la Cláusula Novena, se adjunta el registro de firmas de las personas designadas como administradores del presente Convenio, los cuales se encuentran autorizados como responsables para realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta.

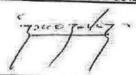
- 1)
- Nombre del responsable: CP Selva María Maciel
- C.I. Nº 2.431.845
- Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py
- Teléfono: 021 220 328 0981 933 995





- Nombre del responsable: CP Erico Ledezma Espínola
- C.I. Nº 1.702.142
- Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py
- Teléfono: 021 220 328 0961 310 821

FIRMA DEL RESPONSABLE



Observación: Todo cambio producido en la Administración del presente Convenio y el registro de firmas por parte de LA COMPRADORA debe ser notificado a PETROPAR por nota firmada por la máxima autoridad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de haberse efectuado el cambio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de del año 2023.

Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)





ENTIDAD DEL ESTADO: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CANTIDAD DE TARJETAS: 3(TRES)

FECHA: 04/12/2023

N° DE TARJETA	PLANILLA DE REASIG	SAEDO MENSUAL	CALIFO WAR
78258100000054732	diesel	050.000	SALDO ANUAL
78258100000020881	diesel		12,600,000
tarjeta generador	diesel	1/Q50.000	12.600.000
		1978	3.612.000
All and the second		10000	м з не
	-	ASSES	
-	The state of the s		
			77. 14. 20. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1
The second second			
	The manage of the Paris of the	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		First Strategy	
			1
TOTAL:	y		***
	The state of the s	——————————————————————————————————————	28.812.000

Mari Nictoriclosa Mg. María Victoria Sosa 2a L Directora General Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

Pagina: 30 Fecha: 30/08/23 Hora: 02:39:38

EJERCICIO FISCAL 2024

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

rogr. ProyJAct	Obj.Gas rOG F.F. Or	12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	and the second of the second o
			Presupuesto : 2024
001	PRO	SUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL GRAMA CENTRAL	ana y
Actividad: UN.RES.: 85	29 38	EVALUACIÓN DE OEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES	Actividades Misionales 3,022,328,97
Actividad: UN.RES.: 100	30 38	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SERVICIOS PERSONALES	Actividedes Misionales
110 111 114 130		REMUNERACIONES BÁSICAS 99 Sueldos 99 Aguinaldo	110,010,000 99,450,000 71,500,000 65,000,000 5,500,000
133 190	10 001	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS 99 Bonificaciones OTROS GASTOS DEL PERSONAL	21.450,000 21,450,000
199 200	10 001	Otros Gastos Del Personal	6.500.000
270 271	10 001	SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIO SOCIAL 99 Servicios De Seguro Medico	6,500,000 10,560,000 10,560,000
Proyecto: UN.RES.:	32 38	INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL PARAGUAY	10,560,000 SNIP: 568
100 140 145		CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SERVICIOS PERSONALES PERSONAL CONTRATADO 99 Honorarios Profesionales	24,662,558,093 3,408,960,000 3,408,960,000
200 230 232	20 401	SERVICIOS NO PERSONALES PASAJES Y VIATICOS	3,408,960,000 2,253,142,896
260 266		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL ES	158,800,000 158,800,000
280 281		OTROS SERVICIOS EN GENERAL 99 Servicios De Ceremonial	1.614.240.000 1.614.240.000
800		TRANSFERENCIAS	480,102,896 480,102,896
830 839 840		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO 99 Otras Transferencias Corrientes Al Sector Público O Privado Varias	19,000,455,197 13,835,168,777 13,835,168,777
849	OF REAL PROPERTY.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO 99 Otras Transferencias Corrientes	5.165,286,420
Actividad; UN.RES.: 100 110	36	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL SERVICIOS PERSONALES	5,165,286,420 Actividades Administrativas 7,625,160,205
111 113 114	10 001	REMUNERACIONES BÁSICAS 99 Sueldos 99 Gastos De Representación 99 Aguinaldo	6,477,380,090 1,939,789,800 1,752,000,000 38,575,200 149,214,600
123 125	10 001	REMUNERACIONES TEMPORALES 99 Remuneración Extraordinaria Remuneración Adicional	64.950.507 31,683,840
130 133 137	10 001	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS 99 Bonificaciones 99 Grailificaciones Por Servicios Especiales	33,266,867 375,422,384 362,327,450
140 141 144 144 145	10 001	PERSONAL CONTRATADO 99 Contratación De Personal Técnico 99 Jornales 99 Jornales 99 Honorarios Profesionales	13.094,934 4.094,217,416 1.250,795,497 1.076,341,452 106,200,000
190 199	10 001	OTROS GASTOS DEL PERSONAL 99 Otros Gastos Del Personal	1,660,880,467 2,999,983
200 210	5	SERVICIOS NO PERSONALES	2,999,983
211 212 214	10 001 10 001 10 001	SERVICIOS BÁSICOS 99 Energía Electrica 99 Aqua 99 Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	741,403,475 73.800,000 30,600,000 3.600,000
220 221 223	10 001 10 001	RANSPORTE Y ALMACENAJE 99 Transporte 99 Transporte De Personas	39,600,000 7,500,000 2,500,000
230 231	10 001 P	ASAJES Y VIATICOS 99 Pasajes	5,000,000 276,000,000 80,000,000



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS VIGEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

Pagina: 31 Fecha: 30/08/23

EJERCICIO FISCAL 2024

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

r. ProyJAct Grog ac	Grog F	.F. Or	g.Fin. Opt.	DESCRIPCION		Presupuesto:
	1 .	PRE	SUPUES	O DE PROGRAMA CENTRAL		2024
01	F	RO	GRAMA	ENTRAL		
Actividad:	: 3	7	FOMEN	O DE LA ORRA SINEÓNICA		
UN.RES.:	200	56	ORQUE	STA SINFONICA NACIONAL	Actividades A	
23 23		00	1 99	asales láticos Y Movilidad		7,625,160,2
23 23	2 30	00	1 99	aticos y Movilidad		40,000,0 95,000,0
240	1718	UU	9 102	asajes Y Viáticos Varios		60,000,0 1,000,0
24	2 10	00	GASTOS	POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES antenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales		129,850,3
24		00			Hables Do Olie	22,390,67
24: 24:	5 10	00	99 3	Irvicins De I Impieza Assa V.E.	CODICS DE ORC.	12,600,00 10,000,00
24		00		antenimento Y Reparaciones Menores De instalaciones tros Mantenimientos Y Reparaciones Menores		78,859,68 4,000,00
250			ALQUILE	RES Y DERECHOS		2,000,0
25	1 10	00	99 4	quiler De Edificios Y Locales		33,153,1
260 261	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		SERVICE	S TECNICOS Y PROFESIONALES		33,153,1
262	2 10	001	99 1	Informatica Y Sistemas Computarizados prenta, Publicaciones Y Reproducciones		83.700.00 2,000.00
263 264		001		rvicios Bancarios imas Y Gastos De Seguros		2,100,0
265 268	5 10	001	99 F	IDIICIDAD Y Propaganda		1,500,0 18,500,0
269	9 10	001	99 5	rvicios De Comunicaciones rvicios Tecnicos Y Profesionales Varios		3,000,0 4,000,0
269		001	88 8	rvicios l'ecnicos y Profesionales Varios		2,600,0 50,000,0
270 275		001	SERVICIO 99 S	SOCIAL rvicío De Primeros Auxilios Y Tercerizados		2,000.0
280			OTROS S	ERVICIOS EN GENERAL		2,000,0
281 284		001	99 8	rvicios De Ceremonial		135,400.0
300	, 10	001	100	rvicios De Catering		132,400,0 3,000,0
310			PRODUC	CONSUMO E INSUMOS OS ALIMENTICIOS		110,772,0
311	10	001	99 A	mentos Para Personas		3.730.0
330		001	PRODUC	OS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3,730,0
331 331	30	001	99 P	pel De Escritorio Y Cartón pel De Escritorio Y Cartón		22.412.00 3,500,00
333 334		001	99 P	oductos De Artes Graficas oductos De Papel Y Carton		1,300,00
335		001	99 L	ros, Revistas Y Periódicos		8,112,00
340 341	40	004	BIENES E	CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS		6.500.00
342	10		99 Ü	mentos De Limpieza les De Escritorio, Oficina V Escarso		45.753.00 10,646,00
343 344		001	39 U	les Y Materiales Eléctricos ensillos De Cocina Y Comedor		26,073,00 4,026,00
346		001	99 R	puestos Y Accesorios Menores		1,000,00
350 351	10	204	PRODUC	OS E INSTRUM, QUÍMICOS Y MEDICINALES		4.008.00
352	10	001	99 P	mpuestos Químicos ductos Farmacéuticos Y Medicinales		2.300.00 800.00
354	10	001	99 11	acticidas, i-umigantes y Otros		600,00
360 361	10	001	COMBUS 99 C	IBLES Y LUBRICANTES mbustibles		28.812.00
390				ENES DE CONSUMO		28,812,00
392 394		001	99 C	biertas Y Camaras De Aire		7.765.00
397	10	001	99 P	rramientas Menores ductos E Insumos Metálicos		3,200,00 1,000,00
	10	-22.0	88 B	nes De Consumo Varios		1,500,00 2,065,00
500 530				N FÍSICA		278,120,00
534	30		OU La	ONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENE Jipos Educativos Y Recreacionales	RAL	278.120.00
536 536	30	001	99 E	uipos De Comunicaciones Y Señalamientos uipos De Comunicaciones Y Señalamientos		50,500,00 45,890,00
538	10	001	99 H	rramientas, Aparatos E Instrumentos En General		42,000,00 139,730,00
900 910			OTROS G			17,484,64
910	10	001	99 P	MPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS to De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros		17.484.64
Proyecto:	42		TRANSF	RENCIA PROCIENCIA II	ANG 7	17,484,64
UN.RES.:	2	38	CONSEJ	NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SNIP: 958	142,091,585,00
140				PERSONALES CONTRATADO		9,418,040,00
				ANTE SERVICE CONTRACTOR (TERMENT)		9.418.040.00

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



RESOLUCION SNC Nº

TETÁ REKUÁT GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LA MAGISTER MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE, EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Astunción, Og de febrero del 2023.

VISTO

La nedesidad de confirmat a un Director Titular para el normal funcionamiento de la Ofcuesta Sintónica

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SNC Nº 11/2023 de techa 04 de enero de 2023, se designa e la sentra Maria Victoria Socia Zarate, Integrante de la Institución, como Directora interina de la Orquesta Sinfolica

H W W Charles . Therese TESIDENO OUSSTA SA CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE 植物的结 COUNT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley Nº 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfônica Nacional (OSN)", en el Capítulo III de la Dirección, su Art. B° establece; La Dirección de la Orquesta Sinfônica Nacional estata a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los titulos; méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

Que, el Art. 8º de la Ley supra mencionada en su segundo parrafo indica que; el Director Titular será el ancargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento atistico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nembramiento, despidos por deficiencia etc. Tendra la representación legal de la DSN, autorizado a firman acuerdos, contratos u otras

Que, según la ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación" la cual en el anexo de personal de la estructura presupuestaria 12 - 01 de la Presidencia de la República, Actividad 37 "Fomento de la obra siniónica" contempla el cargo de Director General como máxima: autoridad de la Orquesta Sirifònica Nacional;

Que, el Decreto Reglamentado Nº 6759/2023. Por el cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023 establece que la función de ordenador de gastos es exclusiva atribución de la mexima autoridad de la CEE.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad de la Secretaria Nacional de Cultura designar a un Director Titular al Frente de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el articulo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se regiamenta la Ley Nº 3051/2006, «Nacional de Gultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Gultura (SNO) depandiente de la Presidencia de la Républica", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jete superior responsable de la conducción política de la SNO a quien se la asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJEROIGIO DE SUS ÁTRIBUCIONES LEGALES. EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA. R E S U E L V E: Méctor Ibarrola Sacretario General Interior-SNC

Articulo:1-Confirmar a la Magister Maria Victoria Sosa Zárate, con cédula de identidad civil número 2.846,227 como Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el cargo de Director General conicategoría Bib. con antigüedad desde el 4 de enero del 2023.

Articulo 2°:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaria Nacional de Sultura.

Artículo 3º:- Comunicar a guienes correspondan y cumplido, archivese,

Héctor Ibarrola Secretario General Interino

Ruben Cagalavii o Secretario E

Estudos Unidos oso, Mariscal Estigandhia 595 21 442:515

WWW.cultura.gov.py Astunction, Perague OTOCOP FIEL DEL ORIGINAL CONSTE...A

Pagina 1 de 1

Lenta Sciencia A Villativa do Anaxos Notaria y Escritana Pública Reg. Nº 12 Rca. Qorhinicana Nº 241

Tel.: 441.594

Asunción - Paraguay





Notaria y Escribana Nº 241
Tel: 341,594
Asunción - Paraguay





IC:464-03851980-058
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO United Str. (1.7) 2 Str. off

PEGRATA CONTROL SERVICE STATE OF CONTROL OF IDPRY2431845<<9

MACIEL < DE < DE < LOS RO

SEL MAR.

FOTOCOPIA FIAL DEL ORIGINAL CONSTE.....

Manto , " Georgia Mello do Anaxos Volario y Escribino Fribilica Reg. Nº 12 Rea. Domiticana Nº 241 Tel: 141.594 Asunción - Paraguay





FOTOCOP A FIEL DEL GRIGINAL
CONSTITUTO DEL GRIGINAL
Motoria y Estado de Servicio de la Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de la Servicio de Servicio de





Asunción, 05 de diciembre de 2023.

Nota OSN Nº 568/2023

A

Señora

Lic. Dolores González, Directora

Dirección de Recursos Financieros

Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar, por su digno intermedio la baja en el SIARE del Sr. Diego Fernando Pereira, con Documento de Identidad Nº 4.452.604, quien ha dejado de cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Se adjunta el formulario, para fines pertinentes.

A la espera del pronto despacho, sin otro particular me despido atentamente.

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Recursos Financieros

D(C 0 5 DIC. 2023

LA PRESENTE RECEPCION NO IMPLICA
ACEPTACION DE SUS TERMINOS O CONTENIDO

ENTIDADES

(g) ¹	intropp SOCOMA: Vicardinaria-tova - Administ INAVAS: Blassego, avantaral atalahari Blassego, avantaral atalahari	The state of the s	. DRAMIN
	GATORIO COMPLETAR E-MAIL (COTER)	(c. niferon niezosan// Sprodom treange od jez Électrónical V Apullairan Forganson	DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO
iNomesa Apallias	DIEGO FERNAN	DO THE RESIDENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Orquesta Sinfonica Nacional
en Neg	4452604	i dontapaste va i dontapaste va i dontapaste va i scilla, vivia va	Logistica y Operaciones
ilint(cene (ceman) Marcar C:	dgdp@osn.gov.py	United	
HANS HANS	Beja	HANARE SALA	Olleron oddina resonadająca (c.)
Conrección Carga de A: Solo Carga Aprobar As Blenes y Re Carga de P: Carga de P: Carga de P: Carga de P: Consultas e Ingresar Pro Ingresar Sol Distribuir P: Generar STI Aprobar, an Generar Che Entregar Ch Anular Chec	de Asientos sientos ingresos y Egresos de Obligaciones sientos sientos sualúo para Entidades roycedores iDAP (Contrataciones Públicas) ecución Entidades Descentralizadas e informes opuesta Pian de Caja dicitud ajuste al Pian de Caja jan de Caja interno (UAF) R nular STR ecques	te se deberán mantener. Anular con un cipo sua: Consultas e informes Programación de Gastos Programación de Ingresos Mobilis experiencia popular sua Reserva de Modificaciones Presupular sua la formes Consultas e Informes Consultas e Informes Consultas de PAC Carga de PAC Carga de PAC Aprobación de PAC Reimpresión CDP, Rectificación CDF Confirmación CDP Anulación PAC, Aprobación CC Plan Anual de Compras (Contratación Institucional — Consulta Institucional — Consulta Institucional — Operativo	Consultas e Informes Mantenimiento de Clasificadores Carga de Datos Administrativos (RRHH) Migración por Lotes (RRHH) Carga de Excepude doble rem. (SFP) SINARIONACIÓNES NASO Consultas e Informes Consultas de Pago por Cédula Extractos por Cédula (Tesorería) Operador Rago por Banto (Tesorería) SIGALD Consultas e Informes (BCP) Consultas e Informes (BCP)
Observacion		Telefond? SINF	
Cargo:	Lic. Selve Makis Mac	Facha:	04/12/2023
Fecha	Oceuesta Slofonica Nacio		
Fech	a Proceso DAU	Fecha Control DA	U

ENTIDADES



ECONOMIA CERTIFICACIONI PROGRAMMA SECTIONI CONTROLLE SECTIONI CONTROLL eminor closs Kateloji e presidato

त्रकामात्रकारकारम्भविकारकारकारकारकारकारमात्रकारमात्रकारमा । अस्ति । अस्ति । अस्ति । अस्ति । अस्ति । अस्ति । अस

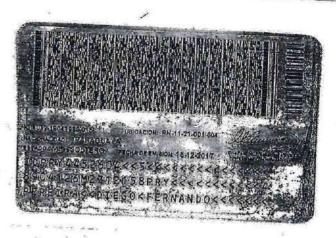
Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

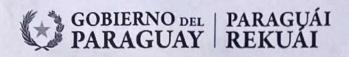
Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarlos SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuarlo a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuarlo debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

Aceptación de las clausulas,	6	* (1)
Firma del usuario:	* 7 . *	
Aclaración:	č	







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 46908/2023

06/12/2023 11:07

creador: CYNTHIA TERESA FERNANDEZ BENITEZ

NOVOI-SOBICITANTE: ORQUESTA

1380 SINFÓNICA NACIONAL -
RUC= OSN

TRAMITE MOVIMIENTO

DE PERSONAL

MA School NOTA N° 570/2023. ELEVA PES. POR LA CUAL SE OLD TA EL COMISIONAMIENTO

DE EMILIO BRITEZ FERNANDEZ

Para consultas en INTERNET accediendo a

17d568818b

Teléfono: 595 Correo Electrónico: rec@una.py [CNC] ©Centro Nacional de Computación

https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta

Nota OSN Nº: 570/2023

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Resolución Nº 111/2023 "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y Resolución OSN Nº 11/2023 "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Unidad de Secretaria General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



OSA CHONE HERDE

Funcionario	EMILIO DANIEL BRÎTEZ FERNANDEZ	Sueltio base	GO Horas descontadas	0
CILINT:	3.004.738	Bonfffendlön	\$ 0 Jonnadas descontadas	0
Dependencia:	Dirección General	Valor por Dia	\$0 Multis parritores	60
Cargo	Secretario General	Valor por hora	© 0 Multa por Jornada	60
Horario	120 mensuales	Aporte Jubilatorio	© 0 Descuento por Multa	60
Dias trabajados	30	Devengado	© 0 #₹NOMBRE?	

Dia	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/11/2023	07:29		Ficha de movimiento
Jueves	2/11/2023	08:02 16:47 16:50	The skills of th	13、2000万里有使物14
Viernes	3/11/2023	07:37 16:36		
Sábado	4/11/2023	07,07 10,00		
Domingo	5/11/2023			
unes	6/11/2023	07:25 15:55		
Martes	7/11/2023	07:28 16:00		1 - Tab
Mércoles	8/11/2023	07:25 16:11 16:18	Fine Bearing Street	13, 530,545
ueves	9/11/2023	07:22 08:00 15:38		and the second
/lernes	10/11/2023	10:11 16:16		Ficha de Movimiento
ábado	11/11/2023			一般の最後に
omingo 1	12/11/2023			
unes	13/11/2023	07:27 15:32	With the Land of the land	of the second second
Martes	14/11/2023	07:27 15:31		li e postilia
Mércoles	15/11/2023	07;32 15:48 15:48	White the series of the	Control of the Assets of
Jeves	16/11/2023	07:30 15:31 15:31	Lines de la Paristra	
lernes	17/11/2023	07:30 15:42		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
abado	18/11/2023	THE PERSON NAMED IN THE	ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	200 - 100 -
omingo	19/11/2023	LEADING THE PARTY OF THE PARTY OF THE	restricted by the second second	2 S.
ines	20/11/2023	07:32 12:32 15:47		
artes	21/11/2023	07:32 15:48 15:51		Ficha de Movimiento
iércoles	22/11/2023	08:09 15:58 16:00	Company of the property of the con-	THE SECOND
eves	23/11/2023	07:24 16:10	Colored to facilities	Parket Described
ernes	24/11/2023	07:27 16:00		Memo DLOE-UGTH 162/2023
bado	25/11/2023	09:09 09:09 12:24 12:24		
mingo	26/11/2023			
nes	27/11/2023	07:24 15:49		
artes	28/11/2023	07;41 15:34		1000 A
ércoles	29/11/2023	07:29 16:00	10000	
eves	30/11/2023	07:34 15:31	The same of the sa	

RESOLUCIÓN OSN № 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes, desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computara como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Abg. Rosa Maria Navarro Dpto Administración del Personal



Emilio D. Britez Pernádez Trabajador





Asunción, 05 de diciembre de 2023.

Nota OSN N°: 571/2023

Señor

Walter Rojas, Director

Dirección de Control del Personal

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en el marco de la Resolución MEC Nº 436/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 "Por la cual se autoriza el traslado temporal de la Señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria de esta Secretaria de Estado, para prestar servicios en la Orquesta sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2023", en su Artículo 2º y Resolución OSN Nº 220/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se acepta el comisionamiento de la Señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias y se la designa en la Unidad de Planificación de la Orquesta Sinfónica Nacional"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2023 de la funcionaria Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. Nº 1.146.795.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Mg. Maria Victoria Sosa Zarate

Man Ni don lose

Directora Titular

Orquesta Sinfónica Nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Control del Personal
MESA DE ENTRADA
Fecha: 0.6.DIC. 2023 Exp.: 33775





Dias trabajados	30	Devengado	\$ O #¿NOMBRE?	
Horario	08:00 a 16.00 hs	Aporte Jubilatorio	\$ 0 Descuento por Multa	\$ O
Cargo	Unidad de Planificacion	Valor por hora	¢ 0 Multa por Jornada	\$ O
Dependencia:	Dirección General	Valor por Dia	\$ 0 Multa por Horas	\$ 0
C.I. N°:	1.146.795	Bonificación	\$ 0 Jornadas descontadas	0
Funcionario:	MARLENE ODETY FREITAS HAITTER	Sueldo base	\$ 0 Horas descontadas	0

Dia	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/11/2023		Ficha de movimiento	AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND PERSONS.
Jueves	2/11/2023		Ficha de movimiento	
Viernes	3/11/2023		Ficha de movimiento	
Sábado	4/11/2023			
Domingo	5/11/2023			
Lunes	6/11/2023	16:40	Ficha de movimiento	
Martes	7/11/2023	07:58 16:30		
Miércoles	8/11/2023	07:56 16:00		
Jueves	9/11/2023	07:59 16:04		
Viernes	10/11/2023	16:01	Ficha de movimiento	
Sábado	11/11/2023			
Domingo	12/11/2023			
Lunes	13/11/2023	08:01	Ficha de movimiento	
Martes	14/11/2023	07:52 16:02		
Miércoles	15/11/2023	07:56 16:00		
Jueves	16/11/2023	07:55 16:00		
Viernes	17/11/2023	08:08 12:26	Ficha de movimiento	
Sábado	18/11/2023			
Domingo	19/11/2023			
Lunes	20/11/2023	08:03 16:11		
Martes	21/11/2023	07:54 16:01		
Miércoles	22/11/2023	07:52 16:00		
Jueves	23/11/2023	07:33 16:01	+	
Viernes	24/11/2023		Ficha de movimiento	
Sábado	25/11/2023			
Domingo	26/11/2023			
Lunes	27/11/2023	08:00	Ficha de movimiento	
Martes	28/11/2023	07:28 14:03	Ficha de movimiento	
Miércoles	29/11/2023	07:44 16:02		
Jueves	30/11/2023	08:00 16:00		

RESOLUCIÓN OSN Nº 12 /2023: Llegadas tardias, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se competará como ausencia en oser debidamente justificada. ------

Abg. Rosa Maria Navarro Dpto Administración del Personal



Marlene Odety Freitas Haitter Trabajador





RESOLUCIÓN OSN № 220/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE LA DESIGNA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, Ot de noviem bre de 2023 -

VISTO:

La Ley Nº 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". –

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución del Ministerio de educación y Ciencias N.º 436/2023, de fecha 27 de octubre, se comisiona al señor Marlene odety Freitas Haitter, funcionaria del Ministerio Educación y Ciencias, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.



LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:





RESOLUCIÓN OSN № 227/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE LA DESIGNA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

- 3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Directora Titular

Secución Pares

Elaborado Por Abog. Emilio Britez Fernández.



PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA

X.265170.DE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

MEC VISIÓN Y MISIÓN Res. Nº 989/2020





Poder Secution

Ministerio de Educación y Ciencias

Rosolución Nº 436

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARLENE ODETY FREITAS HAITTER, FUNCIONARIA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asunción, 27 de octubre

de 2023

VISTA: La Nota OSN Nº 366/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, presentada por la señora María Victoria Sosa, Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma solicita el traslado temporal de la señora Marlene Odety Freitas Haitter, funcionaria de esta Secretaría de Estado, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública» que en el artículo 37 dispone: «El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y renuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario»;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 17 «Funciones del ministro» dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional...»;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Que, el Decreto Nº 8759 de fecha 26 de enero de 2023 «Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023», artículo 75, establece: «Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino... El personal docente (con categoría L y Z y U)... podrá ser trasladado temporalmente para cumplir funciones de docencia o misionales relativas a la educación...»;

Que, la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, se ha expedido favorablemente en los términos del Informe DATJ/DGGDP/MEC Nº 60/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, para la concesión del traslado temporal solicitado.

Secretaria General

Estrella Nº 443 casi Alberd - Edifició E Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay











NOTA OSN N.º 542/2023

Señor David Herminio Portillo, Presidente de la comisión Autores Paraguayos Asociados <u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitir según lo solicitado por su instancia, el borrador de calendario artístico para el año 2024 con obras y compositores tentativas según repertorio.

Cabe mencionar, que los eventos realizados por la OSN son de entrada libre y gratuita.

CICLO DE TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024

FECHA	TEATRO	NOMBRE	REPERTORIO
- WAS STANKED OF		1° Concierto del Ciclo	- Rachmaninoff: Concierto para Plano n° 3
29/02/24	Municipal	Internacional Apertura	- Sibelius: Sinfonía n.º 1 en mi menor, Op. 39
21/03/24	Municipal	2° Concierto del Ciclo Internacional	- Schumann: Sinfonia n.º 3 en mi bemol mayor, Op. 97 - Elgar: Concierto para violonchelo en mi menor, Op. 85
25/04/24	Municipal	3° Concierto del Cicló Internacional	J.S. Bach
30/05/24	Municipal	4° Concierto del Ciclo Internacional	- Tchaikovsky: Concierto para violín en re Mayor, Op. 35 - Cesar Frank: Sinfonía en re menor
27/06/24	Municipal	5° Concierto del Ciclo Internacional	- Beethoven: Concierto para violín, violonchelo y piano er Do mayor, Op. 56 Brahms <i>Sinfonia</i> n.º 3 en fa mayor, Op. 90
25/07/24	Municipal	6° Concierto del Ciclo Internacional	- Copland: Appalachian Spring - Barber: Adagio para cuerdas
22/08/24	Municipal	7° Concierto del Ciclo Internacional	- Rosauro: Concierto Marimba y orquesta (1 o 2) - Mendelsohn: Sinfonía n.º 4 en la mayor, Op. 90 "Italiana"
26/09/24	Municipal	8° Concierto del Ciclo Internacional	Radamés Gnattali: Concierto para cuarteto de cuerdas y orquesta - Tchaikovsky: Sinfonía n.º 3 en Re mayor, Op. 29
31/10/24	Municipal	9° Concierto del Ciclo Internacional	 Korngold: Violin Concerto, Op.35 Puchini Tchaikovsky: Concierto para piano n.º 1 en Si bemol menor, Op. 23
28/11/24	Municipal	10° Concierto del Ciclo Internacional	Gala lirica

Capacidad para 600 personas

Expedicate to 9800. Recibido por MP Firmes: 6000 Natures. Mg. Marja Victoria Sosa Zarat Directora General Orquesta Sinfónica Nacional

17 - 72-23-Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tre. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay





CICLO NACIONAL

FECHA	TEATRO	NOMBRE	REPERTORIO
6/03/24	Guaraní	1° Concierto del Ciclo Nacional: Homenaje a Florentín Giménez	- Música sinfónica 1ra parte - Música popular 2da parte
8/05/24	Guaraní	2° Concierto del Ciclo Nacional	
12/06/24	Guaraní	3° Concierto del Ciclo Nacional	
10/07/24	Guaraní	4° Concierto del Ciclo Nacional	
11/09/24	Guaraní	5° Concierto del Ciclo Nacional	
13/11/24	Guaraní	6° Concierto del Ciclo Nacional	

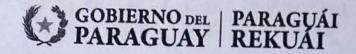
Capacidad para 791 personas

CICLO EXTENCIÓN

		祖 雅 智 和 工	拉克等	27.9
FECHA	TEATRO	NOMBRE A	REPERTORIO	
03/24	Bs.As.	AWW,	(1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
25- 29/03/24		Carmina Burana	Carmina Burana	. 20
05/24		Tedeum 12 G-1411GD	- Tedeum de Mozart	
06/24	Catedral		- Canción de las rosas - Cantique	
16/08/24		Aniversario	- Obras propias	2 5-
30/08/24			MULLE	1-16
10/24		Esteña Purahei		3.755 Sept.
19/12/24	•		- Tedeum de Verdi - Villancicos	

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.







NOTA OSN N.º 5 43/2023

Señor Pbro. Francisco Bernardo, Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora De Los Milagros "Caacupemi" <u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la nota presentada según Exp. OSN Nº 327/2023, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en conmemoración de los "85 años de la creación de la Parroquia", a realizarse el día sábado 16 de diciembre a las 20:00hs, en la Parroquia Nuestra Señora de Los Milagros "Caacupemi".

Al respecto, la Dirección de Desarrollo Musical y Artística <u>confirma</u> la presentación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión para dicho evento.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

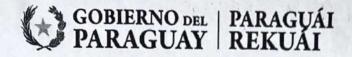
 Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py Teléfono:0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Drugesta Sinfónica Nacional





Nota OSN Nº: 534/2023

Señora Marlene Sosa Lugo **Presente**

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva, una invitación a participar del Concierto Homenaje póstumo, del *Maestro Elio Ramón Benítez González (Neneco Norton)*, en el marco de conmemoración de los 100 años de su natalicio. A realizarse el día viernes 15 de diciembre del corriente año a las 20:00 hs en el auditorio de la OSN, sito en la avda. Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376.

Al respecto, se menciona que dicho concierto estará a cargo de los Ensambles de la (OSN), y el acceso será libre y gratuito al público en general.

Y en ese sentido, será un placer contar con su valiosa presencia, en carácter de impulsora de la idea de este proyecto.

Me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate

Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 575/2023

Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en mi carácter de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para expresar mi sincero agradecimiento por el valioso apoyo brindado durante el Periodo 2023. Asimismo, de manera respetuosa, solicito la renovación de comisionamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Prof. Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. Nº 1.146.795 y la Prof. Selva María Maciel, con C.I. Nº 2.431.845, ambas funcionarias del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Esta solicitud se fundamenta en la política de apoyo interinstitucional, respaldada por la Ley Nº 1626/2000 y la Resolución Ministerial Nº 21.729/2014. De acuerdo con el último párrafo del artículo 6°, el traslado temporal puede ser de naturaleza interinstitucional, permitiendo la colaboración entre entidades afines a la misión y visión del Ministerio de Educación y Cultura.

Las funciones específicas de las docentes durante el próximo ejercicio fiscal se describen a continuación:

- ✓ Prof. Marlene Odety Freitas Haitter, con C.I. N° 1.146.795, Matrícula Docente N° 78.242, con Categoría ZZ2 - LAF, continuará liderando capacitaciones técnicas entre los diferentes actores de la institución en materia MECIP, así como el acompañamiento en planificación; cuyo proceso se ha iniciado con la misma.
- ✓ Prof. Selva María Maciel, con Cédula de Identidad N° 2.431.845, Matrícula Docente N° 106.104, con Categoría ZZ4 - Z63, seguirá desempeñándose como articuladora y nexo de proyectos educativos musicales con diversos sectores de la sociedad civil e instituciones educativas.

Esta colaboración entre el MEC y la OSN puede enriquecer de manera significativa la experiencia de fomentar la diversidad y la inclusión desde nuestros respectivos campos, contribuyendo al desarrollo integral de niños y jóvenes a través de la música.

Continua yendo ar desarrono Entegran		1	MESA DE ENTRADA CENTO
Sin otro particular, a la es	spera del despacho	favorable	de lo peticionado; me despido
atentamente.	PRESIDENCY AND SINGA WAS BEEN AN	Maria Vie	Han Micha forc 337738 toria Sosa Zanate tora Titular Juto / 4400 Sinfónica Nacional
A su Excelencia:	Sounción - Paras	<i>"</i>	Fecha 0 6 DTC 2023 /4540
Señor	No.		
Luis Fernando Ramírez, Ministro			Presentado por
Ministerio de Educación y Ciencias			
E. S.	<u>D.</u>		CI No. Tel:
Orquesta Sinfónica Nacional Edificio «Músicos	del Paraguay» Tte. Cnel. Ayal	a Velázquez N°	376 c/ Capr Briznela, Asunción Pacaguan nica Gosa govey de este documento no

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py de este documento no





Nota OSN N°: 5キ6/2023

Señor

Nelson Quintana

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de comunicar el proyecto que la OSN desea impulsar, en la realización de un concierto Homenaje Póstumo al "Maestro Florentín Giménez", en el cual se pretende lanzar las obras poéticas de su autoría y musicalizadas por el musico compositor, a llevarse a cabo en el de mes de marzo del año 2024, con acceso libre y gratuito.

En este sentido, la OSN propone para dicha actividad; la participación del plantel sinfónico, la amplificación y monitoreo de sonido y pone a disposición la sala del Teatro Guaraní para el concierto.

Por otra parte, dejamos a su criterio la invitación a cantantes que por gestión propia usted desee incluir.

Me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.





NOTA OSN N.º 577/2023

Señora

Marcela Bacigalupo, Directora

Dirección General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción

<u>Presente</u>

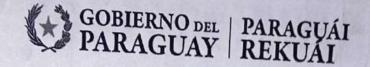
Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la Direccion General a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg Maria Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 578 /2023

Señor

Edgar Gómez Leiva, Presidente

Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Procesión Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Procesión Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Procesión Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Procesión Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Espectro del Personas con Trastornos del Espectro del Personas con Trastornos del Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Personas con Trastornos del Padres y/o Tutores de Personas con Trastornos del Personas con Trastornos con Trasto

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada para el evento denominado "Que en estas fiestas solo estrellen sonrisa", según Exp. OSN Nº 328/2023, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, a realizarse el día miércoles 20 de diciembre, a las 19:00hs en la costanera de Asunción.

Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión para dicho evento.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

• Telefono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Maria Victoria Sosa Zárate
Disectora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º574/2023

Excelentísimo Señor José Antonio Marcondes República Federativa del Brasil

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la embajada a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





Expediente N°

2023-12021001-007437

N° OID: 2.16.858.2.1222.66570.202312021001007437

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Tipo de Expediente	Expedientes Externo - Mesa de entrada		
Oficina receptora	MITIC / Secretaría General		
Asunto	NOTA OSN N° 580/2023 FÍSICO OSN MANIFIESTO DE AGRADECIMIENTO POR EL APOYO BRINDADO, A LOS PROCESOS COMUNICACIONALES DESDE LE VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN. EN EL MISMO MARCO SE PROPONE LA ADHESIÓN DEL MITIC EN UN PROYECTO MULTICIPLINARIO, QUE PRETENDE BRINDAR EXPERIENCIA SINFÓNICA Y CULTURAL PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCONES EDUCATIVAS DEL PAÍA EN EL PERIDODO 2024.		

Tipo de Titular Titular:

ORGANISMO

OSN - Orquesta Sinfonica Nacional

cha iniciado:

11/12/2023/12/04/27 Voltéghal vallor Ministerio de Tecnologías de Ministerio de Tecnologías de

11/12/2023

asificación: **Público**

emento físico: No





NOTA OSN N.º 580/2023

Señor
Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la cartera a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
A Orguesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 581 /2023

Ministra-Ejecutiva

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en el marco de las actividades desarrolladas a lo largo de este año.

En este mismo marco de fortalecimiento de colaboración interinstitucional, proponemos la adhesión, de la cartera a su digno cargo, en un proyecto multidisciplinario, que pretende brindar una experiencia sinfónica y cultural para los niños y adolescentes de instituciones educativas oficiales del estado del interior del país en el 2024. Para quienes se elaborará un circuito por el casco histórico de la capital, culminando dicho recorrido con un concierto didáctico en el auditorio de la sede propia de la OSN.

Cabe mencionar, que dicho proyecto será articulado por la oficina de la Primera Dama de la Nación, el Ministerio de Educación y Ciencias desde el Viceministerio de Culto, la Embajada del Brasil en Paraguay, entre otras entidades del sector público y privado.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

FECHERA			ALDE ARFÓS		ió
p. Nº:		AD353			
currente:		-			
ativo:					
azoten en en	1, 1	//	-0	10.	-1
echa:	11-1	1-20	251	Hara: 12:	30
ECHADO POR:	/	J. J.	rid		-

Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excele	ncia
Angie Dua	te, Secretaria Ejecutiva
	Vacional de Turismo
E	S

YERNO DEL | PARAGUÁI YGUAY | REKUÁI



Nota OSN N° 502 /2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
E D S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar el cambio de los objetos de gastos en el SINARH, de los contratos suscripto con las siguientes personas:

Nombre y Apellido	C.I.Nº	Objeto de Gasto, según contrato	Cambio de Objeto de Gasto.
Debora Gabriela Salinas Martens	5.481.829	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Juan Manuel Patiño Aquino	4.080.957	144 "Jornales"	145 " Honororios profesionales"
Juan Gerardo Ayala Galeano	4.921.003	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Alcides Adelio Ovelar Aguilera	1.931.694	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Rita Patricia Brazeiro Benitez	2.023.428	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Víctor Sebastián Morel González	3.412.979	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Arturo Rafael Benítez Arguello	5.242.990	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Juan Marcelino Maldonado Barreto	1.539.293	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
José Antonio Benítez Pedrozo	5.092.676	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Gustavo Lionel Lara Cabrera	4.230.521	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Guillermo Ramon Benítez Benítez	656.394	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico" "
Faustino Javier Gómez Román	3.755.786	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"







El motivo de la solicitud se debe a que dichas personas han actualizado su formación académica, por lo tanto, se deben ajustar los contratos suscriptos para su concordancia con la Ley Nº 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario Nº 8759/2023.

Se anexan a la presente nota, copias de Cédulas de Identidad, la Resolución OSN Nº 240/2023, y las copias de los respectivos documentos académicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Directora General
Orguesta Sinfónica Nacional





MEMORÁNDUM DLOE-UGTH Nº 177/2023

A :

Mag. María Victoria Sosa, Directora

Directora General.

De

Abg. Rosa María Navarro G.

Departamento de Logística y Operaçiones de Evento

Gestión del Talento Humano

Fecha

04 de diciembre de 2023.

Referencia:

Cambio de Objeto de Gastos.

La Unidad de Gestión del Talento Humano pone a conocimiento que a la fecha existen contratados que han actualizado su formación académica en el legajo personal. Por ello, se solicita su autorización por acto administrativo para el cambio y actualización de los objetos de gastos en los contratos susoriptos con las siguientes personas:

Objeto de Gasto 144 pasa a O.G. 145

Juan Manuel Patiño Aguino C.I. Nro. 4.080.957.

Objeto de Gasto 144 pasan a O.G. 141

- 1. Juan Gerardo Ayala Galeano C.L. Nro. 4.921.003.
- 2. José Marcelino Maldonado Barreto C.I. Nro. 1.539.293.
- 3. Rita Patricia Brazeiro Valiente C.I. Nro. 2.023.428.
- 4. Gustavo Lionel Enrique Lara Barreto C.I. Nro. 4.230.521.
- 5. Alcides Adelio Ovelar Aguilera C.I. Nro. 1.931.694.
- 6. Debora Gabriela Salinas Martens C.I. Nro. 5.481.829.
- 7. Faustino Javier Gomez Roman C.I. Nro. 3.755.786.
- 8. Arturo Rafael Benitez Arguello C.I. Nro. 5.242.990.
- 9. Jose Antonio Benitez Pedrozo C.I. Nro. 5.092.676.
- 10. Christian David Molinas Martinez C.I. Nro. 4.993.877.
- 11. Guillermo Ramón Benitez Benitez C.I. Nro. 656.394.
- 12 Victor Sebastián Morel Gonzalez C.I. Nro. 3.412.979.

Ajunto las copias autenticadas de los certificados de grado de las personas arriba mencionadas.-

Será necesaria la suscripción de adendas a los contratos afectados y su posterior cambio y actualización en el Sinarh.-





RESOLUCIÓN OSN Nº 240/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRIPTO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY N° 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 8.759/2023.

Asunción, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ley Nº 3,482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Ley Nº 7050 del Ejercicio Fiscal 2023 y su decreto reglamentario Nº 8759/2023;

La Resolución SNC Nº 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

El Memorándum DLOE-UGTH Nº 177/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional.

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el Anexo A del Decreto Nº 8759/2023, que regula la ley Nº 7050/2023 en su Art. 104 dispone: "Establécese las siguientes disposiciones con relación al personal contratado:...a.l) 141 Contratación de personal técnico...No corresponderá la contratación de profesionales con título de grado en este Objeto del Gasto, sino en el de Honorarios Profesionales (OG 145)...a.4) 144 Jornales... No corresponderá la contratación de profesionales con título de grado ni de técnicos calificados en este Objeto del Gasto, sino en el de Honorarios Profesionales (OG 145) y Contratación de Personal Técnico (OG 141) respectivamente. Conforme al clasificador presupuestario, la presente contratación abarca al servicio de apoyo y personal auxiliar..."

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Aug. Emiliocomerci Scoredini General

Orquesta Sinfanica Nodonal





RESOLUCIÓN OSN Nº 240/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRIPTO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY Nº 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO Nº 8.759/2023.

José Antonio Benítez Pedrozo	5.092.676	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Gustavo Lionel Lara Cabrera	4.230.521	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Guillermo Ramon Benítez Benítez	656,394	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico" "
Faustino Javier Gómez Román	3.755.786	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"

 AUTORIZAR la suscripción de la adenda a cada contrato del personal afectado para el cambio de los objetos de gastos mencionados en el RESUELVE 1., de la presente resolución.

SONO SONO

COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



DE 18793

4 17 19 19





RESOLUCIÓN OSN Nº 240/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO DE GASTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRIPTO CON EL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA LEY Nº 7050 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, REGLAMENTADO POR EL DECRETO Nº 8.759/2023.

José Antonio Benítez Pedrozo	5.092,676	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Gustavo Lionel Lara Cabrera	4,230,521	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"
Guillermo Ramon Benítez Benítez	656,394	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico" "
Faustino Javier Gómez Román	3.755.786	144 "Jornales"	141 "Personal Técnico"

 AUTORIZAR la suscripción de la adenda a cada contrato del personal afectado para el cambio de los objetos de gastos mencionados en el RESUELVE 1., de la presente resolución. ----

Showo

Asuncho

COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. --

lg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



suficientes para conferinte el grado de Licenciado en Música. Énfasis: instrumentista. Mención: Trompeta ha acreditado, com la aprobación de los extimenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Aunción, se le expide el presente d Por cuanto, JUAN MANUEL PATIÑO AQUINO, úlia para el ejercicio de los derechos y el goce de las premogativas que al grado corresponden Creada el 24 de Septiembre de 1889 por Ley de Enseñanza Secundaria y Super

Dado zi registrado en la Cuulad de San Lorenio, a los treintaz y an

dias del mes de

The pre ZOLLY C

NCEPCION VERA DE MOLINAS

O INSFRAN GUERRERO

bl diploma número B9192K, corresponde a JUAN MANUEL PATINO AQUINO,

con Cédula de Sdemtidad Civil N 4.080.957 y se halla x

Lincenciatura en Música. Enfasis: Instrumentista. Mención: Trompeta





Universidad Nacional de A RECTORADO

26

La firma de iducumento anexo, g razonable similitud con la registri la Secretaria General de la Um No se juzga el contendo de/sociali

PATINO AQUINO JUAN MANUEL FECHA DE NACIMIENTO 12-09-1984

LUGAR DE NACIMIENTO ASUNCION PECHA DE VENCIMIENTO 07-12-2032





Secretaria General Orquesta Sinfónica Nacional

ES CUPIA MÉL DEL UNIGINAL Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

HEL DEL ORIGINAL

Prublica Reg. Nº 17 *****************

Tuan Gerardo Ayala Galeano

haraguaya , aprobado en el año

, el Plan de Estudios reconocido,

se le confiere el Titulo de la Escuela Municipal de Musica "Demetrio Ortin"

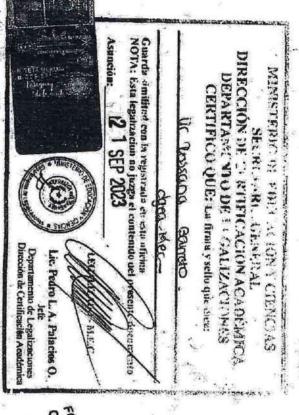
Profesor Elemental de Lenguaje Musica

Dado en la ciudad de Asunción, a días del mes de aposto Dirección Gral. de Educación en el Arte ic. Rossana Barreto General de Educación en el Arte Directora General del año 2023

Egresado/a

Secretario/a

Secretario/a



Abg Emille Banel britisk revisional
Secretario General
Orquesta Simfonica Nacional

OTOCOPHA FIEL DEL ORIGINALIONISTEEL DEL ORIG

REPUBLICA DEL PARAGUAY Cedulade Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES AYALA GALEANO JUAN GERARDO FECHA DE NACIMIENTO 06-03-1992 LUGAR DE NACIMIENTO PARAGUARI FECHA DE VENCIMIENTO 31-07-2027

Masculino





IC: 457-21091992-090 USICACIONI:
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTAGO DIVIL: SOLTERO PECNA DE UM

TDPRY4921003<<5<'<<<<<<<

9203066M2707314PRY<<<<<<< AYALA < GALEANO < < JUAN < GERARDO < < <

DELORIGINAL CONSTE

Notaria y cribana Públic Reg. 14º 877

Mani 6421 of Denis R Asunción - Par

> illo Daniel Britez Fernandez Secretaria General Orquesta Sinfónica Nacional

Sinfónica Nacional





MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO PROMULTA POPULA POP

natural de La <u>SpépsiAllean</u> oprobodo en el Zição Netido, Acessão especiales sos consecues es carrelpondiantes of plan de Estadas del Bachillesah Humanistico, el Ministerio de Estadas de Capación y Callo de comp decado del Peder Ejecutive" N. 18995 de fecho 23 de noviembro de 1985, le co

Bachiller en Ciencias y Letra



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

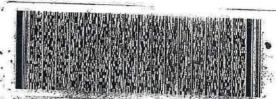
Paraziony de la zente

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Y POTENCIAL LABORAL

Conforme Ley Nº 2479/04 y modificatoria Ley Nº 3585/08

==7.5 = 47.57.54 ¥ modificatoria Ley Nº 3585/08	
CERTIFICAMOS: Que, José Marcelino Maldonado Barreto, con cédula d	
identidad Nº 1.539.293, Legajo Nº 118,723, fue evaluado/a en la Secretari	le
Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	а
SENADIS en fecha 31 de enero del 2020, por la Lic. Nilda Maubett (Psicóloga), co	1-
Reg. Prof. NP.7. 2018	n
El/La mismo/eses portador/arde las siguiente/s discapagidad/es	-0.
Diagnostico y Secuelar: 1) Trastorno Delirante (CIE10:F22.0	
(CIF:bil22:2))
Discapacidad intelectual permanente del 35% (Treinta y cinco por ciento)	•
deter social complementario del 04% (Cuatro por ciento)	
Eliscapacidad total del 45% (Cuarenta y cinco por ciento)	
de expide el presente a pedido de la parte interesada y para los finos ava L	Œ.
lugar, en la ciudad de Fernando de la Mora Regulaica del Paragray a sandina	
validez de cinco años a partir de la fecha, a los treinta y un días del mes de enerc	
del año dos mil veinte	,
Chares	
Dra. Ann Delease Cheeres Oral Ann Delease Cheeres Oral De LA Record Dra. January 100 Drelar González 165	
Medica Palatra Cer. Tol. Nº 10110	
Pirma autorizada	
SCHAD SCHADO	
Ser So Aba s	
J.O Abg. Emillo Daniel Blitez Fernández Orquesto Shifonica Nacional	
orguesto sinfonica (lacional	8
EN VITA FIEL DEL UNIGINAL	
Orquesta Sinfónica Nacional	







Orquesta Sinfónica Nacional

se le confiere el Título de

de nacionalidad

Promoción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

días del mes d

Secretario/a

n General de Educación en el Arte

la ciudad de Asunción

natural de la República aprobado en el año 2000 todas las asigna

ción General de Cducación Media y Tecnica

PROMOCIÓN: " POR UNA CULTURA DE PAZ EN EL PARAGUAY »

NISTERIO DE EDUCACION |

Rita Patricia Brazeiro Valiente

correspondientes al Plan de Estudio oficial vigente el Colegio Nacional de C.M.D. "Naciones Unidas"

se le confiere el título de

Asumanja 19 dias del mes de Dicienclore

Secretario General



ARCHIVADO CESTUTICADO DE ESTUDIO Direction succession of the Co



FECHA DE VENCIMIENTO

IC: 012-25591881088 UBICACION: PN-11-21-001-428 MACIONALIDAD: PARÁGUAYA/
ESTADOCIVE: SOLTERO /PECHADELMARIOIE 30-12-2014

IDPRY2023428<<7<<<<<<< 8111041F24 2300PRY << < < < < < < BRAZEIRO «VALIENTE «RITA «PATRIC

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista - CONSTE.

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández Secretario General Orquesta Sinfónica Nacional



Ministerio de Educación y Eultura

fiel del original. Cons'c. Certifico: Que es fotocopia

Dirección General de Educación Media nisterio de Educación para la Sestión Educativa

Bisentenario de la Independencia del Paraguay 1811-201;

Den tierfreez et Tie. Oniet STIPANA PUBLICA SPERING Nº 1036 Tel: 0251 221 242 Sua - paraguas

io Privado

Por lo tanto, se le confiere el título de laugua Centurion

100

Dasic em la ciudad de

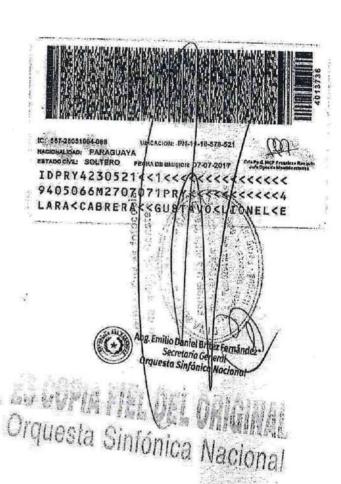
- Frauguci

, a tos ,

(A)

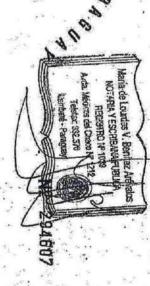
ZIGNAP SERISE





13 COPIA FIEL DEL ORIGINACIO





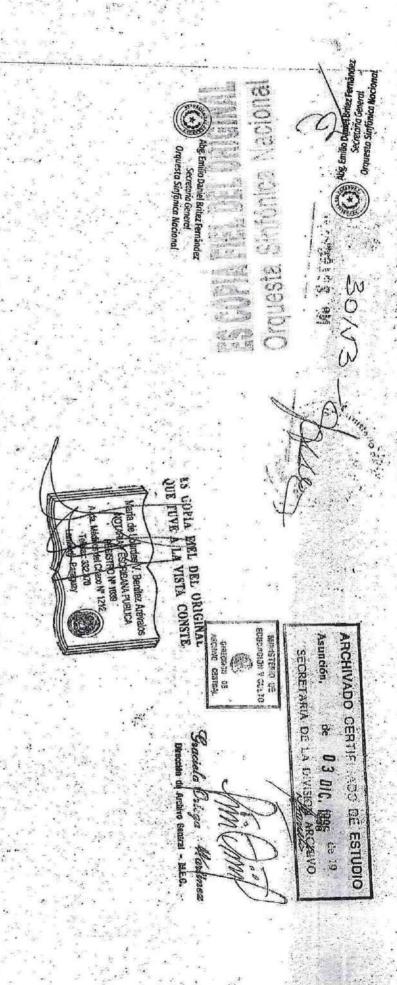
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

de Estudios rigente se le confiere el titulo de





del Registre del Style No 51 tajo el Ma 292315.









es autértica y corres Promoción : "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870. Juan Crisóstomo Centurión" - "2016; Homenajesa Dopta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

de al documento Nonso Resck Haiter

LUIS SANTIAG

FROMTANILLA

CERTIFICO: Que la p

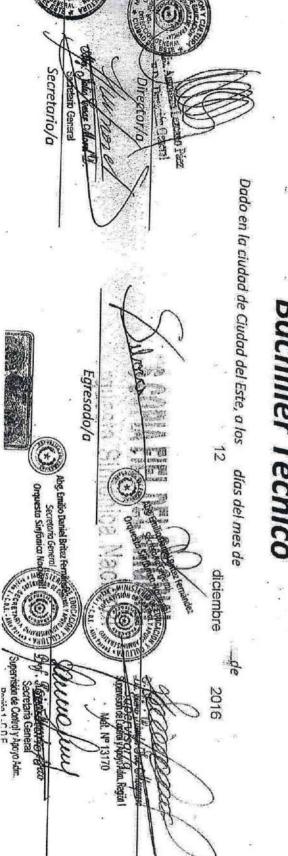
esente fotocopia

DEBORA GABRIELA SALINAS MARTENS

Educación Dr. Jase Baspar Rodríguez de Francia-pe, oïva kuatia he'iva ha'eha táva Ciudad del Este-pe. Péva rupi, oñeme'ê ichupe ko oñembokatupyryvehápe Informática-pe, oñva Servicios Omohu'ă porâmbaite mbo'epy Educación Media-pegua, jave, Mbo'ehao Centro Regional de

de la ciudad de Ciudad del Este. Por lo tanto, se le confiere el Regional de Educación Dr. José Gaspar Robriguez de Francia Estudios de la Educación Mgaja en Culminó y aprobó todas las disp Informática dél sector Servidios, año inas/áreas del Plan de la especialidad de en el Centro

Bachiller Técnico











ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Orquesta Sinfónica Nacional

137660 de la ciudad de Asunción

Dirección General de Educación Media y Fécnica Viceministerio de Educación PROMOCIÓN: "DOÑA JOSEFINA PLÁ"

la República aprobado en el año 2003 todas las asignaturas

Faustino Javier Homez Roman

correspondientes al Plan de Estudios oficial vigente el Colegio Nacional C.M.D. General Pable L. Avida

se le confiere el titulo de

Dado em la ciudad de Aumaion, a 15 deas del mes de

GUSTINA PAREDES COLMAN

Registro Nº...A.... en el folio Nº 00

.del Registro...1. Bajo el Nº 4535

2008







La VOPIA Fail VEL UNIVINAL Orquesta Sinfónica Naciona:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

de la Appenga Maccanal 1865-1870 Metalica Talances, punas pera defen del Paragney y 2017. Pine del Pa

Artura Rafael Beniter Arquello

de nacionalidad Pazaguaya aprobado todas las disciplinas correspondientes al Plan de Estudio de la Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, en Qentro OC 25

en el año 2017 se le confiere el Título de

Nro: 28619

Bachiller en Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Bado en la ciudad de Sambara,

,a las 12 ditas del mes de Lucionha del año 2017

anotado en el Folio / d

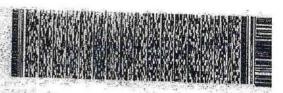
APPLLIDOS NOMBRES BENITEZ ARGUELLO ARTURO RAPARI FECHA DE NACIMENTO 07-09-1991

LUGAN DE NACIMIENTO. ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO 19-01-2031



Las Reside



HACIQUALIDADI: PARAGUAYA
ESTADOCINU SOLTERO FEGUA DE IMPRIORE 18-01-2021 IDPRY5242990<<5<<<<<<<

9109076M3101193PRY<<<<<<< BENITEZ<ARGUXXELLO<<ARTURO<RAF

Secretaria General Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional



Viceministerio de Educación para la Sestión Colucativa Dirección General de Educación Media Ministerio de Educación y Cultura

Promoción: "2013 - Año del Bicentenario de la República"

JOSE ANTONIO BENITEZ PEDROZO

Jotaria y Escribana Pública - Abogsda Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py

laría Elena Maidana de Riquelme

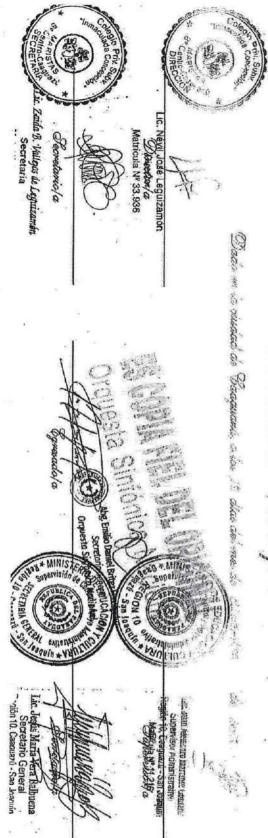
Educación Aledia en el terfasis de Ciencias Sociales, año 2013 en el Colegio Prin. Pubr. Immaculada Convepción de la ciudad de Cauquaxá Por lo tanto, se le confiere el titulo de Culmins y aprobs todas las disciplinas/áreas del Plan de Cotudios de la

Omohui'ā porāmbaite

oriemboleatispywyrekape Ciencias 1964 Educación 0112-390835

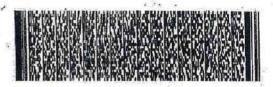
Albo chao Colegio Prin. Pubr.

oiva láva Caaguand-pe. Péva rupi, oñ









IC: 258-28111988-123 HACIOUALIDAD: PARABUSYA ESTABBICNA: SOLTERO I

IDPRY5092676<<5<<<<<<<

9508118M2506067PRY<<<<<<<6

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme Notaria y Escribana Pública - Abogada Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py. Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935



Orquesta Sinfónica Naciona!







MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

hasidencia de la República

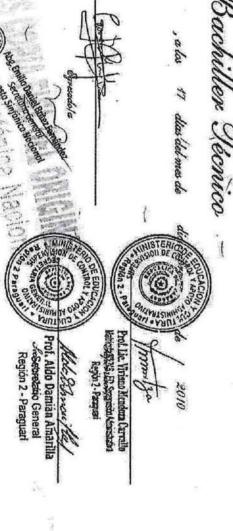
Ministerio de Educación y Cultura rania do la Fredopondoncia Nacional 1811 - 2011

Viceministerio de Educación fiara la Sestión Educativa Dirección General de Educación Aledia

PROMOCIÓN: "Batalla de Paraguarí, cuna de la Independencia Patria"

Por lo tanto, se la confiere el illado de la Educación Media em la especialidad de Alom. de Negocios Eulmins y aprobó todas las disciplinas/áreas del Plam de Estudios de Comel. Halois Rivarola 2010

'é ichupe ko kwatta ho 'bra ha 'eha horambaile Corch Valois Rivarda Adm. de Negocia 2010 Educación jave, Albo chao po Pera supi - he, ava Media



Lic. Graciela Reyes de Matto

Dado en la audad de

Carapequa

wayto and Propier OF:

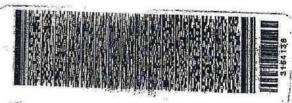
and Bridge OF.

45

Stratule on at File ON: 101 det Brojeter CV: 2 bojo at CV: 7046

he liste listern Rojes de Billicons





E3 453-11121097-127

AGDINACOAD: PARAGUAYA

E87ADD GWA: SOLTERO PECUNAL SHORE 12-09-2016

IDPRY4993877<<55<<<<<<<

9212015M2609120PRY<<<<<<

CERTIFICO: Que la presenze fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- COMSTE.

Secretoria General Orquesta Sinfónica Nacional

ed lupia piel użł (Orquesta Sinfónica Nacional

. .

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO PROMOCION "VICE-PRESIDENTE SANCHEZ"

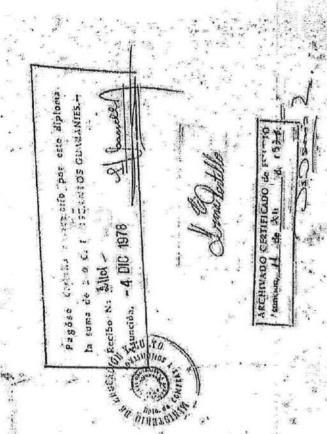
no Guillean Parain Romite Renite

. LATA todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente, se le confiere el título de

R Cuencias y Letton

the whim we administer on it folis 106 det Brogates det Dille

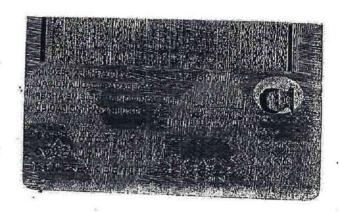
Orquesta Sinfonia Nacional Soquesta Sinfonia Nacional



Wall Control

Abg. Emilio Daniel Britoz Fernández
Secretorio General
Orouesto Sanfonico Macional



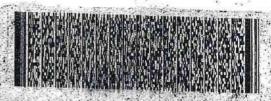


Abg. Etrilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional
Orquesta Sinfónica Nacional

matausal da Lla Phylikliketta atjinsahada én et aira. 2001 'natau lao écagnastanas. commentered and so the Estander all asserties Colones to the Consequentes de Aumostón a le conferm de la Edwards Michola Stations Algunol Ale Death in to residential thousand in a 3 Mere thank it will be meaning it Dachiller en Evenaion y La CITERIO DE EDUCACION Y CUI de la cindial

ţ.





bg. Emilio Daniel Britez Fernández Secretario General Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Naciona





NOTA OSN N.º 583 /2023

Sindicato de músicos de la OSN

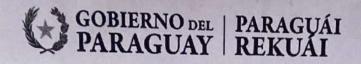
Me dirijo a ustedes, a fin de poner a su conocimiento la Nota SNC/SG N°494/2023, por la cual se informa, que se ha emitido la Resolución SNC N°331/2023 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución SNC N° 56/2023" Por la cual se reconoce la antigüedad de los funcionarios músicos y administrativos de la OSN"

Para el efecto adjunto a la presente una copia autenticada de la documentación referida.

Orquesta Sinfónica Nacional

Sin otro particular, me despido, atentamente.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py





NOTA OSN N. 37/2023

Señor

Javier Aquino Maldana, Coordinador de Mùsica
Instituto Superior de Bellas Artes

<u>Presente</u>

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota presentada según Exp. OSN Nº 323/2023 para uso del salón auditorio y piano de la OSN, para la realización de un Concierto-Exámen, de la materia Participación Coral y Tesis, a realizarse el jueves 14 de diciembre del corriente año, de 18:00 a 21:00hs.

Al respecto, se confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a lo solicitado seria la afinación del piano, a cuenta del recurrente.

Las condiciones de uso son las siguientes:

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional

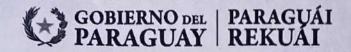
La institución dará cobertura con:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.





NOTA OSN N.º585/2023

Señor **Abog. Carlos Lugo, Director**Instituto Técnico Superior de Niñez y Adolescencia

<u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentad, según Exp. OSN N° 333/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco del cierre del curso de capacitación en "Planificación Social", a realizarse el día jueves 14 de diciembre, a las 11:00hs, en el Salón Auditorio Dante Alighieri de la Ciudad de Asunción.

Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Ensamble Folclórico, para dicho evento.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "**Apoyo**

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo electrónico: <u>everzaracho@osn.gov.py</u>
- Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate

Directora General

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquesto Sinfónica Mosicos del Paraguay

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py





NOTA OSN N.º586/2023

Señora
Natalia Alvarenga, Directora General
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
Secretaria Nacional de Cultura
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 334/2023; solicitando la participación de la OSN, a la actividad denominada "Al Puerto- Palma Brilla", en el marco del programa *Navidad del Paraguay*, organizado por el Gobierno Nacional, a realizarse el día sábado 16 de diciembre del corriente, a las 17:00 hs en el Puerto de la Ciudad de Asunción.

Cabe mencionar, que el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, confirma la participación del Ensamble Folclórico y Ensamble Fusión, para dicha actividad.

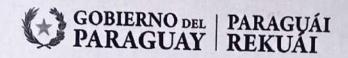
Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

 Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.





rctoria Sosa Zárate

40 Directora Titular Orguesta Sinfónica Nacional

NOTA OSN N.º58/2023

Señora
Abg. Diana Quiñones, Secretaria General
SIMEONS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar y convocar a 3 miembros de la comisión directiva del sindicato SIMEONS, a una reunión con la Unidad de Planificación Institucional (PEI), a realizarse el Miércoles 13/12/2023 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, en el 1er piso de del salón auditorio de la OSN.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py





NOTA OSN Nº 589/2023

Señores Banco Nacional de Fomento Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente Nº 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 10.201.220 (diez millones doscientos un mil doscientos veinte)** a trasferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago Nº 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -

Lic. Selva Maciel
Dirección de Administración y Finanzas

Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate Director Titular

Orquesta Sinfónica Nacional

ANN RAQUEL AQUINO Peraciones Electronicos División Operaciones

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py





NOTA OSN N.º 589/2023

Señora Rita Brazeiro, Violoncelista

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en referencia al pedido realizado a la Dirección General de la OSN, solicitando la revisión del circuito cerrado del 1er piso del Salón auditorio del día viernes 1 de diciembre del corriente.

Al respecto, se adjunta MEMORÁNDUM TIC – OSN 53/2023; dónde se remite el enlace y código QR del video proporcionados por el Ing. Carlos Román del Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y operaciones – TIC. Así también se pone a su disposición un pendrive con imágenes desde el miércoles 29/11 hasta el viernes 01/12/2023, rango de fechas en las que aparece su instrumento en el registro de las cámaras.

Al mismo tiempo se menciona, que conforme a lo expresado, se solicitó un Presupuesto de Reparación al Luthier, el Señor José Ojeda, el cual se adjunta a esta nota.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.

Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





MEMORÁNDUM

TIC-OSN: 53 / 2023

PARA:

MG. MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE

Dirección General

DE:

ING. CARLOS ROMÁN

Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones-TIC

FECHA:

6 de DICIEMBRE de 2023

REF .:

Circuito cerrado

Por este medio, teniendo en cuenta el pedido solicitado por la Sra. Rita Brazeiro en fecha 4 de diciembre del corriente sobre revisión del circuito cerrado, remito enlace y código QR del video donde se observan los últimos instantes en que se visualiza el instrumento mencionado.

Enlace: https://drive.google.com/file/d/123peFixzb7oV1Uml54fz88Xzao 7LW6e/view?usp=sharing



Quedo atento.

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De:

José ojedas <franjoluthier@gmail.com>

Enviado el:

martes, 12 de diciembre de 2023 15:54

Para:

lasinfonica@osn.gov.py

Asunto:

Presupuesto de violoncello ...

Sacar tapa para reparación de faja lado derecho inferior .
Rectificación de tastiera
Cejilla superior de ébano ...
Puente despiau 3 más mano de obra ...
Alma .mano de obra más material....
Limpieza general del instrumento más retoques de barniz en lugares faltantes

Total del trabajo USD 800......

Presupuesto sujeto a modificación una vez q tenga personalmente el instrumentoDicho presupuesto fue sacado y evaluado

J través de fotos

Atte...José Francisco Ojeda ... Luthier.....





NOTA OSN N.º 5/0/2023 Señor Sergio Cuquejo, Director Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" <u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el miércoles 20 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 12° "Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023"; denominada Una Sinfónica Navidad, que se llevará a cabo el jueves 21 de diciembre del corriente a las 20:00hs

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público asistente. Así también; se solicita de un espacio estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico M° José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

- Miércoles 20 de diciembre del corriente año. Hora: 8:00 hs (montaje)
- Viernes 22 de diciembre del corriente año. Hora: 8:00 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

 Jueves 21 de diciembre del corriente año Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE" MESA DE ENTRADA - SECRETARIA RECIBIDO POR: A LA COMPANA DE COMPANA D	And Maria Victoria Sosa Zárate 74N0 9 Directora Titular 100 O O O O O O O O O O O O O O O O O O
FECHA: 1 4 DIC. 2023 HORA 16 00	





NOTA OSN N.º 591/2023

Señora
Yenny Soledad Delgado Vázquez, Directora Interina
Penal de Mujeres "Casa del Buen Pastor"
Presente

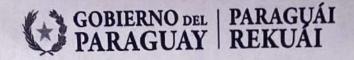
Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de reanudar las clases de violín y de arpa, dirigidas a alumnas seleccionadas del penal de mujeres, interesadas en el aprendizaje de los instrumentos mencionados anteriormente. Esta actividad se enmarca en nuestro proyecto inicial en conjunto con su institución, la cuál tiene como objetivo promover la cultura musical y brindar oportunidades a sectores vulnerables de la sociedad.

En el caso de que esta solicitud sea aprobada, se propone que los talleres musicales sean todos los miércoles de 09:30 a 1**0**:30 horas, a partir del miércoles 20 de diciembre del corriente año.

A la vez mencionar, nuestra intención de participar activamente del concierto coral con instrumentos musicales y pesebre viviente, cuya actividad se denomina "Ha *nacido El Salvador*", a realizarse el viernes 15 de diciembre del corriente a las 8:00 hs, en el centro penitenciario de Mujeres "Casa del Buen Pastor"

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 592/2023

Señora Margarita Morselli, *Directora General* Centro Cultural de la República el Cabildo Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, <u>solicitar</u> su amable consideración y aprobación para hacer uso del piano Steinway & Sons perteneciente al patrimonio del Congreso Nacional que se halla en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, a fin de que el mismo pueda ser utilizado para el ensayo general en fecha 20/12/2023 y en el último concierto anual de la Orquesta Sinfónica Nacional denominado " Una sinfónica Navidad "desarrollado en el marco del " Ciclo Oficial Internacional 2023" a realizarse en fecha 21/12/2023, cuál a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución,

Es por ello que la aprobación de lo solicitado será fundamental para ofrecer una presentación de alta calidad artística.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 593 /2023

Señor

Guillermo Grance, *Director Paraguay TV*Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, MITIC

<u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, según Exp. OSN Nº 338/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el "Concierto Navideño en Vivo", a realizarse en la sede de Paraguay TV canal de televisión del Estado.

Al respecto, El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el día Lunes 18 de diciembre del corriente año, a las 09:00horas.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
- Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Maria Victoria Sosa Zárate

Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 694/2023

Ministro Ejecutivo

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación, específicamente con el invaluable esfuerzo del Equipo de Creatividad de la Entidad a su digno cargo, en la elaboración del Nuevo Logo Oficial Institucional de la OSN

En ese sentido se menciona, que tras la presentación de propuestas de la nueva identidad gráfica institucional realizada el pasado lunes 4 de diciembre del corriente, expuesto a los funcionarios y el plantel musical de la OSN, se realizó una encuesta de elección del logo institucional, siendo electa la propuesta presentada Camino 1

Al respecto, se solicita amablemente el apoyo pará el desarrollo de transición de cambio de imagen institucional. Destacando que además de la identidad gráfica, trabajaremos en la construcción de una marca sonora que complemente significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.

En este mismo marco, hago propicia la ocasión en la que deseamos que nuestro nuevo logo "Vea la Luz "en el próximo Concierto, el último de la Temporada a realizarse el día jueves 21/12/2023 en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00hs, dónde esperamos contar con su distinguida presencia en tal especial ocasión.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

RBC151 18-12-2023

Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

secretariaprivada@osn.gov.py

De:

Secretaria General MiTIC <sgeneral@mitic.gov.py>

Enviado el:

lunes, 18 de diciembre de 2023 19:18

Para:

Secretaria privada@osn.gov.py

Asunto:

Sus acusé de recepción

Datos adjuntos:

tierra1.png .

Importancia:

Alta

Buen:

Sus correos ingresaron con los números de expediente; 2023-12021001-007671 y 672

Atte.

Abg. F. Ugarte

Secretaria General

sinisterio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Gral. Santos 1170 y Concordia - Complejo Santos - E1 / Asunción, Paraguay

Teléfono: (+ 59521) 217 9000) / www.mitic.gov.py

Siga su Expediente ingresando con el enlace: https://expedientes.mitic.gov.py/consulta/y su número de mesa de entrada.



Si va a imprimir este correo, piense antes si es necesario hacerlo. Su contribución con el medio ambiente sería no imprimirlo.





Asunción, 15 de diciembre de 2023.

Nota OSN N° 595/2023	DIRECCION NACIONAL DE PROPI	E DAD INTELE CTUAL
Señora	Recibido por: Fotima Gon	nez
Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional	Firma: 40	Exp. Nº: 3021
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)		Hora: 8:37
Presente	THE PROPERTY OF CASES OF THE PARTY OF THE PA	THE PERSON NAMED IN COLUMN

Me dirijo a usted, en representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con el propósito de *solicitar apoyo para el lanzamiento de nuestra nueva identidad institucional*, desarrollada en colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), que consta en la renovación de nuestra imagen gráfica y en la construcción de una marca sonora que complemente significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.

La presentación oficial de la nueva imagen institucional tendrá lugar durante el último gran concierto del Ciclo de Temporada Oficial Internacional 2023, titulado "Una Sinfónica Navidad". Este evento está programado para el jueves 21 de diciembre a las 20:00hs en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para dicha ocasión se contará con la presencia de varias autoridades del Poder Ejecutivo.

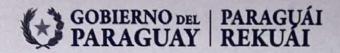
En ese sentido, solicitamos apoyo financiero por un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) para cubrir los costos asociados a la presentación, incluyendo el alquiler de pantalla led, confección de remeras, banners y otras herramientas de difusión.

Este pedido de apoyo se enmarca en los sólidos lazos de cooperación mutua entre nuestras instituciones, promoviendo el trabajo colaborativo y la consecución conjunta de objetivos, y la importancia de llevar adelante este proceso de la manera más significativa posible, con miras a los 20 años de vida institucional que cumplimos en el 2024.

Agradecemos de antemano su consideración y apoyo en este significativo acontecimiento para la Orquesta Sinfónica Nacional.

María Victoria Sosa Zárate

Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN N.º 596/2023 Señor Sergio Cuquejo, Director Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente; con el fin de rectificar la Nota OSN N° 590/2023 presentada a la institución a su digno cargo, en referencia al ensayo general de fecha 20/12/2023 sujeta a modificación expuesto en el Contrato N° 26 de la Dirección General de Cultura y Turismo y la OSN, y según lo conversado telefónicamente, se solicita sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el jueves 21 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 12º Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023; denominada "Una Sinfónica Navidad", a llevarse a cabo el mismo día a las 20:00hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público, así también un espacio en el Baudilio Alio del teatro Municipal, para la exposición de muestras de Obras Visuales. Además, se solicita de un espacio estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico M° José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

Jueves 21 de diciembre del corriente año.
 Hora: 9:00 hs (montaje)

Viernes 22 de diciembre del corriente año.
 Hora: 8:00 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

 Jueves 21 de diciembre del corriente año Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

secretariaprivada@osn.gov.py

De:

Secretaría General MiTIC <sgeneral@mitic.gov.py>

Enviado el:

lunes, 18 de diciembre de 2023 19:18

Para:

Secretariaprivada@osn.gov.py

Asunto:

Sus acusé de recepción

Datos adjuntos:

tierra1.png

Importancia:

Alta

Buen:

Sus correos ingresaron con los números de expediente: 2023-12021001-007671 y 672

Atte.

Abg. F. Ugarte

Secretaria General

Iinisterio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

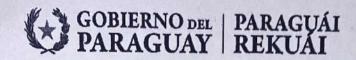
ral. Santos 1170 y Concordia - Complejo Santos - E1 / Asunción, Paraguay

Teléfono: (+ 59521) 217 9000) / www.mitic.gov.py

Siga su Expediente ingresando con el enlace: https://expedientes.mitic.gov.py/consulta/y su número de mesa de entrada.



Si va a imprimir este correo, piense antes si es necesario hacerlo. Su contribución con el medio ambiente sería no imprimirlo.





NOTA OSN N.º597/2023

Señora Viceministra

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su invaluable apoyo brindado a nuestra institución, en los procesos comunicacionales desde el Viceministerio de Comunicación, específicamente con el invaluable esfuerzo del Equipo de Creatividad de la Entidad a su digno cargo, en la elaboración del Nuevo Logo Oficial Institucional de la OSN.

En ese sentido se menciona, que tras la presentación de propuestas de la nueva identidad gráfica institucional realizada el pasado lunes 4 de diciembre del corriente, expuesto a los funcionarios y el plantel musical de la OSN, se realizó una encuesta de elección del logo institucional, siendo electa la propuesta presentada Camino 1.

Al respecto, se solicita amablemente el apoyo para el desarrollo de transición de cambio de imagen institucional. Destacando que además de la identidad gráfica, trabajaremos en la construcción de una marca sonora que complemente significativamente la nueva identidad de la Orquesta Sinfónica Nacional en armonía con los lineamientos estatales vigentes.

En este mismo marco, hago propicia la ocasión en la que deseamos que nuestro nuevo logo "Vea la Luz "en el próximo Concierto, el último de la Temporada a realizarse el día jueves 21/12/2023 en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00hs, dónde esperamos contar con su distinguida presencia en tal especial ocasión.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

Reas;

18-12-2023

13-5(

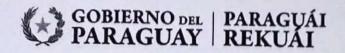
Extima Ortiz Augusto

Laudisterio de Tecnologies de la finformación y el producticación información y el producticación y el product

Ms Mania Vactoria Sosa Zárate Directora Titular Mania Vactoria Nacional

A su Excelencia

Alejandra Duarte, Viceministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
E. D.





NOTA OSN N.º598/2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada OPD/N° 63/2023, en referencia a la "Cena de Fin de Año del Arzobispado de Asunción" a realizarse el día martes 19 de diciembre del corriente año a las 21:00 hs

Al respecto, se confirma la presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, a dicha actividad.

En ese sentido, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py Teléfono:0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.

Mg María Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Alicia Pomata, Ministra coordinadora General Oficina de la Primera Dama E._______D.





NOTA OSN N.º 5 99/2023 Señor Sergio Cuquejo, Director Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente; con el fin de hacer alusión a la Nota OSN N° 596/2023 presentada a la institución a su digno cargo, en referencia al pedido de autorización para el usufructo del espacio ubicado frente al salón del Baudilio Alió, para la exposición de muestras de Obras Visuales de los alumnos del Instituto Superior Bellas Artes (ISBA), a realizarse el jueves 21 de diciembre del corriente año a las 20:00 hs en el marco del 12° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023; denominada "Una Sinfónica Navidad".

Por lo expresado anteriormente, se menciona que los cuadros expuestos estarían enganchados a la baranda de tal modo que queden expuestos con vista a la entrada del teatro del Teatro Municipal, de tal modo, que el público tenga una mejor visualización.

Asi también se menciona que el montaje de los mismos seria a partir de las 9:00 hs del 21 de diciembre del corriente.

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Sano Orgoesta Sinfónica Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB) MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: CEXTER/C/2023/4360

- Contraseña: 6BAAE661

- Fecha y hora de recepción: 19-dic-2023 / 11:10:25

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py





NOTA OSN N.º 600/2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de solicitar el comisionamiento de la Lic. Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín con C.I.N° 5.019.891 y la Abog. Joanna María Brown Netto con C.I.N° 3.645.902, funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el próximo periodo fiscal 2024, a fin de optimizar el desarrollo de las actividades administrativas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

El pedido se sustenta en el marco de la política de apoyo interinstitucional y en la necesidad de fortalecer el capital humano y contar con las competencias y aptitudes profesionales de las funcionarias mencionadas.

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional.

A Su Excelencia

Dra. Lea Raquel Giménez Duarte, Ministra.

Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil

E. S. D.





NOTA OSN N. 60/2023

Señor Sergio Cuquejo, Director Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" <u>Presente</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar amablemente una audiencia, el día jueves 21 de diciembre del corriente año a las 13:00 hs, en su institución para abordar temas de índole cultural con miras al año 2024.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima. -

Mg María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 19 de dicembrade 2023

NOTA OSN Nº 602 /2023

Señor Ministro

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", Art 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración".

En ese sentido, solicitamos el comisionamiento de la Señora EDITH MAGDALENA BOGADO CORONEL, con C.I. N°2.168.030, funcionaria de la escuela Republica del Uruguay, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, con rubro Docente (categoría LCE), a fin de prestar servicios para el año fiscal 2024, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Orquesta Sinfónica Nacional, Institución dependiente de la Presidencia de la Republica.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN, cuente con profesionales en las distintas áreas, para el cumplimiento de la misión institucional, la Orquesta Sinfónica Nacional, cumple un papel didáctico y para sus fines necesita el perfil de una fonoaudióloga para cumplir su visión en relación a la inclusión y cuidado de los músicos integrantes de la orquesta ya que la profesional, además de manejar el lenguaje de señas es fonoaudióloga, considerando que tenemos varios músicos y personal del área de apoyo, con limitación auditiva y necesitan constante atención especializada.

En espera a una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi más distinguida consideración

oportunidad para expresar el testimonio de mi más distinguio	da consideración
A REPUBLICA NACICA	MER LANTRADA CL. Ministerio de Educación y Cienci. Expediente Nº 35 22 19. Recibido por Nº JUR O LUCLO
A su Excelencia El Señor Luis Fernando Ramírez - Ministro Ministerio de Educación y Ciencias E. S. D.	ascalado por
	· · · · · ·





Asunción, 19 de diciembre de 2023.

Victoria Sosa Zárate

Directora General Orquesta Sinfónica Nacional

Nota OSN Nº 603/2023

Señora
Econ. Andrea Picasso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
E D S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Acta Nro. 6 << DE LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL Y DE CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN>>, por medio del cual damos inicio al proceso de desprecarización del personal contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Así mismo, adjunto:

- Perfil y matriz homologado por la Resolución Nº 140/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, subdividido en diez y nueve (19) instrumentos que detallan los cargos y categorías, objetos del presente llamado.
- Formulario de Postulación.

Sin otro particular, y a los efectos de dar continuidad al proceso de desprecarización, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

TOTAL PROPERTY OF





NOTA OSN N.º 604/2023

Señor José Benitez, Director ArtVita Música

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por, según Exp. OSN Nº 340/2023; solicitando usufructo del salón auditorio y piano OSN, para el recital académico de los estudiantes del instituto ArtVita Música, a realizarse el miércoles 27 de diciembre del corriente año, de 18:30 a 20:30hs.

Cabe mencionar, que Dirección Artística da curso favorable a dicho pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud seria a la afinación de piano a cuenta del recurrente.

REQUERIMIENTOS:

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:

- 1 Personal del apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional





NOTA OSN Nº 605 /2023

Señores Banco Nacional de Fomento <u>Presente</u>

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar la devolución del saldo remanente de la tarjeta de crédito prepago Nº 5894 3311 4000 2202 (Caja Chica) a la Cuenta Corriente Nº 000-00-928106/3 — Orquesta Sinfónica Nacional, el monto de Gs. 96.088 (noventa y seis mil ochenta y ocho)

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -

Lic. Selva Maciel

Dirección de Administración y Finanzas

Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate Director Titular

Orguesta Sinfónica Nacional

DIANA RACCETATO UNO Encargada de Sección Operaciones Electronicos División Operaciones

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay Telétono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

